

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5019

CELEBRADA EL MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5030 DEL MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2005



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. <u>AGENDA</u> , Modificación.....	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> , Sesiones 5010, 5011, 5012 y 5013.....	3
3. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> , Nombramiento de profesor en categoría especial.....	5
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Informe de labores de las comisiones permanentes y de especiales.....	12

Acta de la sesión N.º 5019, **ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes 4 de octubre de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.í.; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexánder Franck Murillo, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

Ausente con excusa: Srta. Jéssica Barquero

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, propone al plenario una modificación en el orden del día para, posterior a la aprobación de actas, conocer asuntos específicos.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI comenta que en el día de hoy se ha invitado a las personas que pronto se van a integrar como nuevas y nuevos miembros a la mesa. Ellos y ellas están convocados para las nueve de la mañana, por lo que solicita la venia para una modificación en el orden de la agenda para que una vez visto el artículo uno de aprobación de actas entren a ver los asuntos específicos con la presentación de informe de labores de las comisiones permanentes y las comisiones especiales.

Seguidamente se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para, posterior a la aprobación de actas, conocer asuntos específicos.

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación las actas de las sesiones N.º 5010, N.º 5011 N.º 5012 N.º 5013.

En discusión el acta de la sesión N.º 5010.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N.º 5010, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba

En discusión el acta de la sesión N.º 5011.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N.º 5011, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba

En discusión el acta de la sesión N.º 5012.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final, ellos son: Alexánder Franck, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Víctor M. Sánchez, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y la Dra. Montserrat Sagot.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que tal y como lo manifestó fuera de actas, en esta sesión hay seis actas aprobadas y en la aprobación de ellas en ninguna aparece la respuesta que se hace a su interrogante de quiénes tienen modificación de forma en las actas y eso cree que debería estar consignado porque si no esa consulta no tendría ningún sentido hacerse en sesión. Solicita que en esta acta específicamente con respecto a las actas de la 4995 a la 5000 aparezcan los nombres de los miembros que sugirieron cambios de forma en cada una de esas actas.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI seguidamente somete a votación el acta 5012, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba

En discusión el acta de la sesión N.º 5013.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores Dra. Montserrat Sagot, el señor Alexánder Franck, el M.Sc. Alfonso Salazar, la M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Víctor M. Sánchez, el MBA. Wálter González y el Dr. Manuel Zeledón, miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N.º 5013, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación continuar con el orden de la agenda y ver el dictamen de la Comisión de Política Académica, relacionado con el nombramiento del señor Giovanni Rodríguez Segura, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N.º 5010, N.º 5011, N.º 5012 y N.º 5013, y continuar con el orden de la agenda hasta que se incorporen las personas invitadas.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario, el dictamen CPA-DIC-05-06, sobre “Nombramiento del señor Giovanni Rodríguez Segura en categoría especial”.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta que de conformidad con el Reglamento de régimen académico y servicio docente que establece una clasificación de los profesores de la Universidad de Costa Rica, el artículo 58 le da la potestad al Consejo Universitario para nombrar una persona de categoría especial y sobre la base de condiciones especiales. En ese orden de cosas, recibieron una solicitud de la escuela de Artes Musicales para que se nombre en esa categoría al profesor Giovanni Rodríguez Segura. Procede a leer el dictamen.

Nombramiento del señor Giovanni Rodríguez Segura en categoría especial

ANTECEDENTES

1. El artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* establece lo siguiente:

Artículo 58. El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente. El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.

2. Mediante el oficio R-5475-2005 del 24 de agosto de 2005, la señora Rectora eleva al Consejo Universitario la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para que se nombre en categoría especial al señor Giovanni Rodríguez Segura, de conformidad con lo que establece el artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.

3. Mediante el pase CU-P-05-103 del 7 de setiembre de 2005, la Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Política Académica, para su estudio y resolución.

ANÁLISIS

La Dirección de la Escuela de Artes Musicales plantea a la Rectoría una solicitud para que, de acuerdo con el artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, se nombre en categoría especial al señor Giovanni Rodríguez Segura. La Rectoría, a su vez, elevó este asunto para estudio del Consejo Universitario.

De acuerdo con lo que indica la Escuela de Artes Musicales, el señor Giovanni Rodríguez, de ser nombrado, impartiría el curso de *Guitarra complementaria* y fundamenta la solicitud de su nombramiento en razón de que este curso requiere de un guitarrista muy bien formado desde el punto de vista técnico e interpretativo, pero que además tenga amplia experiencia en el campo de la música popular, arreglo, improvisación y acompañamiento de diversos géneros musicales, calidades que cumple el Sr. Rodríguez.

Se indica, además, que este curso pertenece al plan de *Bachillerato y licenciatura en enseñanza de la música*, el cual, gracias al esfuerzo que ha realizado la Escuela, ha podido aceptar más estudiantes, por lo que se requiere abrir más grupos del curso mencionado.

Con el fin de que el Plenario cuente con mayores elementos de juicio respecto a la distinguida trayectoria del Sr. Rodríguez Segura, a continuación se presenta su currículo:

Estudios

- ◆ Bachillerato en artes con especialidad en música por el Conservatorio de Castella (Costa Rica).
- ◆ Octavo curso de guitarra y complementarias por el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.
- ◆ Técnica guitarrística y folclor latinoamericano con Jorge Cardoso (Madrid).
- ◆ Renacimiento y barroco con Gerardo Arriaga (Madrid).
- ◆ Jazz con Leopoldo (Polo) Ortiz.

Experiencia pedagógica

- ◆ Profesor de guitarra en el Conservatorio de Castella (Costa Rica) 1975-78.
- ◆ Profesor de guitarra en la Academia de Guitarra Latinoamericana (Costa Rica) 1975-78.
- ◆ Profesor suplente en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. 1982.
- ◆ Profesor de guitarra en la escuela de música Estudio Bach (Madrid) 1983-84.
- ◆ Profesor de guitarra en el Conservatorio de Música de Pozuelo de Alarcón 1986-88.
- ◆ Profesor de guitarra en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón 1986-87.
- ◆ Profesor de guitarra en Movimúsica 1991-96.
- ◆ Monitor de solfeo, historia de la música, iniciación a la música y guitarra en el Centro Cultural Galileo 1993-94.
- ◆ Profesor de guitarra en el C.P. Blanca de Castilla (Madrid) 1994-96.
- ◆ Profesor de solfeo, apreciación musical y guitarra en la universidad popular de Rivas Vaciamadrid (Madrid) 1994-96.
- ◆ Profesor de guitarra en la escuela de música Estefanía (Madrid) 1994-96.
- ◆ Profesor de guitarra en la Escuela de música Andana (Madrid) desde 1995.
- ◆ Profesor de guitarra clásica en Laboratorio de Música Bansbach (San José, Costa Rica) 2002.
- ◆ Profesor del Instituto de Música Contemporánea de Cartago, 2002.
- ◆ Profesor de guitarra en los cursos especiales de la Escuela de Artes Musicales de la Universidad de Costa Rica, 2003.

Experiencia artística (conciertos)

COSTA RICA

- ◆ Teatro Nacional de Costa Rica
- ◆ Teatro del Conservatorio de Castella
- ◆ Sala de conciertos del Instituto Costarricense de Cultura Hispánica
- ◆ Salón Dorado

- ◆ Sala de conciertos del I.N.S.
- ◆ Sala de conciertos del periódico *La Nación*
- ◆ Sala de conciertos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
- ◆ Sala de conciertos del Ministerio de Hacienda
- ◆ Biblioteca Nacional
- ◆ Universidad de Costa Rica
- ◆ Universidad Nacional
- ◆ Sala de conciertos del Banco Nacional de Costa Rica
- ◆ Sala de conciertos del Banco Anglo Costarricense
- ◆ Actuaciones en diversos centros culturales de todo el territorio nacional
- ◆ Actuaciones en Teletica Canal 7, Telecentro canal 6, Canal 4 TV, Canal 11 Televisión, Televisión Cultural canal 13, Repretel y SINART
- ◆ Actuaciones en Radio Nacional de Costa Rica, Radio Fides, Radio Monumental, Radio Columbia, etc.
- ◆ Teatro Eugene O'Neill.
- ◆ Festival Internacional de Guitarra, Teatro Nacional 2002
- ◆ III Ciclo de conciertos Independencia, 2002.
- ◆ Auditorio Nacional, Museo de los Niños.

ESPAÑA

- ◆ Centro Cultural de la Villa de Madrid
- ◆ Real Coliseo Carlos III de El Escorial
- ◆ Universidad de Alcalá de Henares
- ◆ Instituto de Cooperación Iberoamericana
- ◆ Centro Cultural Bohemios
- ◆ Círculo Catalán de Madrid
- ◆ Centro Cultural Rafael de León
- ◆ Fundación Instituto Internacional en España
- ◆ Universidad Popular (Rivas Vaciamadrid)
- ◆ Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura
- ◆ Centro Cultural Casa del Reloj
- ◆ Asociación Cultural Cuatro Caminos
- ◆ Teatro Alfil
- ◆ Casa de América (Madrid)
- ◆ Centro Cultural San Juan Bautista
- ◆ Casino de Madrid
- ◆ Hotel Ritz de Madrid
- ◆ Centro Extremeño de Madrid
- ◆ Ateneo de Madrid
- ◆ Actuaciones y grabaciones en Televisión Española, Antena 3 Televisión, Televisión Educativa, así como en Radio Nacional de España, Cadena Cope, Antena 3 Radio y Onda Cero.

FRANCIA

Burdeos, Hendaya, Bayona, Pau, Arthès de Bearn.

ITALIA

Roma, Nápoles, Marsicovétère, Montemurro.

PORTUGAL

Lisboa, Oporto, Povia de Barsim y Vila do Obispo.

Otras actividades

- ◆ Integrante del Cuarteto de guitarra Clásica del Conservatorio de Castilla
- ◆ Cofundador como pianista del grupo Jazz Rock Castilla (San José, 1976)
- ◆ Integrante de diversas agrupaciones de Música de Cámara.

- ◆ Socio fundador de la orquesta de guitarras Iberoamericana. (Madrid, 1980)
- ◆ Colaboración musical en la compañía Nacional de Teatro Clásico en Madrid, España y otras compañías teatrales independientes.
- ◆ Participa asiduamente en grupos de música de proyección folclórica y Jazz-Fusión, con los cuales ha actuado por todo el territorio español, Francia, Suiza, Italia, Alemania, Portugal, Finlandia, así como en radio y televisión.
- ◆ Colabora también en varios registros discográficos tanto como intérprete y compositor como arreglista y productor musical.
- ◆ Invitado especial al 1.º Festival de Guitarra Clásica de Nicaragua, teatro "Rubén Darío", Managua 2002.
- ◆ Estreno del concierto para guitarra y orquesta de guitarras en el XI Festival Internacional de Guitarra de Costa Rica, Teatro Nacional, 2004.
- ◆ Integrante del Dúo Zambra (guitarras) de música de proyección flamenca y latinoamericana, desde el 2003.
- ◆ Integrante del Dúo Scherzo (violín y guitarra), desde el 2004.

La Comisión de Política Académica, en reunión del 23 de setiembre de 2005, analiza la solicitud presentada por la Escuela de Artes Musicales, y considera que el profesor Giovanni Rodríguez Segura es una persona con grandes méritos en la materia, ya que su currículum comprende tanto experiencia pedagógica como artística, con proyección nacional e internacional.

Esta comisión considera que el Sr. Rodríguez Segura posee calidades que le permiten ser nombrado como profesor de la Universidad de Costa Rica mediante categoría especial, de conformidad con el artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*. Asimismo, se recomienda que dicho nombramiento se asimile, para efectos salariales, a la categoría de catedrático, por la jornada correspondiente.

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* establece lo siguiente:

Artículo 58. El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente. El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.

2. Mediante el oficio R-5475-2003 del 24 de agosto de 2005, la señora Rectora eleva al Consejo Universitario la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para que se nombre en categoría especial al señor Giovanni Rodríguez Segura, de conformidad con lo que establece el artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.
3. El curso de *Guitarra complementaria* que impartirá el Sr. Rodríguez Segura requiere de un guitarrista muy bien formado desde el punto de vista técnico e interpretativo, pero que además tenga amplia experiencia en el campo de la música popular, arreglo, improvisación y acompañamiento de diversos géneros musicales, calidades que cumple el Sr. Rodríguez.

ACUERDA

Nombrar al señor Giovanni Rodríguez Segura como profesor en la categoría especial, de acuerdo con lo que establece el artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*. Además, para efectos salariales, asimilarlo, dentro de la categoría de Régimen Académico, a la de Catedrático.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE le parece que en los considerandos se empieza por el Reglamento se sigue por la solicitud y se habla de la necesidad de la unidad académica y sugiere que sería valioso poner el último párrafo del análisis, que el señor Rodríguez posee calidades que le permiten ser nombrado. Hablar de las calidades de la persona es importante en los considerandos, le gustaría que se agregara.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que además de secundar lo que ha planteado la Licda. Marta Bustamante, pregunta si ese profesor va a ser contratado o es contratado en la Escuela de Artes Musicales exclusivamente para dar el curso de guitarra complementaria, porque el nombramiento del profesor especial le abre la posibilidad de un nombramiento inclusive de tiempo completo y de una dedicación que está condicionada cada año a sus servicios, como señala el Reglamento a contratos anuales y posteriormente a contratos de cada cinco años. Le parece que una consideración de ese tipo, donde se habla exclusivamente de un curso no es la más apropiada; le parece más apropiado el considerando que señala la Licda. Bustamante, de establecer un considerando donde él va a dar solamente un curso. Da la impresión de que la Universidad está contratando a una persona exclusivamente para ese curso, el resto de su relación con la institución, y cree que eso no debe ser –le parece y eso lo consulta– si ese es el espíritu de la propuesta que hace la Escuela de Artes Musicales.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le indica al M.Sc. Alfonso Salazar que ellos lo estuvieron estudiando en la Comisión de Política Académica porque les pareció un poco curioso. La Escuela de Artes Musicales quiere contratarlo por tres horas profesor; esa es toda la contratación que le quieren hacer, lo consideraron un poco sorprendente para una persona con esas calidades, pero aparentemente eso es lo que necesitan, y el Dr. Víctor Sánchez pensaba que probablemente para eso es para lo que tienen recursos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que si bien ese es el germen de la solicitud, se puede ver el acuerdo que va en términos del artículo 58. Desde ese punto de vista, el acuerdo va en atender la solicitud de la Escuela de Artes Musicales, pero también en el verdadero espíritu de lo que establece el artículo 58, y por eso se cree que se atienden las observaciones que se han hecho, pero también en particular lo que plantea la escuela. Considera muy acertado el incluir un considerando más para destacar propiamente lo que del análisis hicieron del curriculum del señor Rodríguez Segura porque el considerando tres básicamente es una aportación de la escuela que justifica, pero el otro, como concluye el análisis propio, es más integral; esa comisión lo considera así.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER señala que ese tipo de iniciativa realmente no es muy frecuente en el tiempo que tienen de estar en el Consejo y por lo menos para quienes salen ahora en octubre, solo ha visto una la del Dr. Franco... y realmente le parece que son iniciativas de las unidades académicas que deben apoyar. Le parece muy bien el análisis que hace la Comisión, y en el caso del Dr. Franco fue muy acertado, de hecho, hay un producto que todos conocieron, que fue el libro, y que ahí también se vio que había sido una muy buena decisión con productos para imagen de la institución y para otros aspectos que la benefician. Solicita que ojalá se apoye esa iniciativa de la Escuela de Artes Musicales.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que siguiendo lo que había comentado la Licda. Marta Bustamante y el M.Sc. Alfonso Salazar, porque cree que de acuerdo con ese currículum como no queda en los considerandos ni en el acuerdo, es muy importante agregar eso al final. Ella también tenía esa misma inquietud de por qué –interpretando ese artículo– era solo para ese curso, y si todas las otras acciones él no iba a hacerlas con respecto a Acción Social e Investigación. Pero ya el Dr. Víctor Sánchez y la Dra. Montserrat Sagot lo explicaron.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que es para una sugerencia de cambio en el acuerdo. Pregunta si se puede hacer en sesión de trabajo.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI le contesta que se hará en sesión de trabajo.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE comenta que no sabe que le parece al Dr. Víctor Sánchez pero, como bien lo dice el Dr. Sánchez, el germen es una necesidad muy específica que tiene la unidad, cree que se le podría dar una mayor amplitud al acuerdo si en el considerando tres se elimina el curso de guitarra complementaria que impartirá el señor Rodríguez y simplemente se pone: *la Escuela de Artes Musicales requiere dentro de su programa docente de un guitarrista muy bien formado, o dentro de su programa académico un guitarrista muy bien formado*, no se le está cambiando la realidad, pero se deja con una mayor amplitud. Cree que con un pequeño cambio de redacción se podría hacer más amplio.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ estima que realmente esa no es la línea del asunto, porque lo tiene. Lo que se requiere es uno más. Hay que recordar que en su proceso de crecimiento, en su necesidad de atender las exigencias, *requiere*, ese es el asunto. El diría que se podría decir que requiere ampliar su cuadro docente etc., porque eso es, la necesidad de ampliar el recurso humano calificado para atender las necesidades formativas institucionales. Rescatando eso, se podría ya precisar, *el señor Giovanni Rodríguez es una persona con grandes méritos en cuanto a Artes Musicales, ya que es una persona cuyo currículum comprende experiencia pedagógica como artística con proyección nacional e internacional*. En una sesión de trabajo se podría hacer.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ comenta que estaba siguiendo la lectura del dictamen y quiere realmente agradecerle a la Comisión por la visión generosa que tiene al asimilar a una persona al máximo galardón que otorga la Universidad de Costa Rica, que es de catedrático; eso demuestra que el conocimiento no solamente está en las aulas sino que es integral, universal; es una manera de construir Universidad. Desde esa perspectiva, se alegra de que en esta mesa se tenga esa misión *holística* de las cosas.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que retomando las palabras de la M.Sc. Margarita Meseguer que les recuerda el acierto que tuvo el Consejo Universitario al nombrar al profesor Populin en la categoría de profesor especial, también el Consejo tuvo otro acierto que fue nombrar al profesor Zamora, destacado guitarrista a escala internacional de la Escuela de Artes Musicales. Hay una experiencia muy positiva, y realmente el artículo 58, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente abre una posibilidad muy importante en pro de la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica.

****A las nueve horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi. ****

Seguidamente somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* establece lo siguiente:

Artículo 58. *El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente. El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.*

2. **Mediante el oficio R-5475-2005, del 24 de agosto de 2005, la señora Rectora eleva al Consejo Universitario la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para que se nombre en categoría especial al señor Giovanni Rodríguez Segura, de conformidad con lo que establece el artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.**
3. **La Escuela de Artes Musicales requiere fortalecer su cuadro académico con un guitarrista muy bien formado desde el punto de vista técnico e interpretativo, pero que además tenga amplia experiencia nacional e internacional en el campo de la música popular, arreglo, improvisación y acompañamiento de diversos géneros musicales, calidades que cumple el Sr. Rodríguez Segura.**

ACUERDA

Nombrar al señor Giovanni Rodríguez Segura como profesor en la categoría especial, de acuerdo con lo que establece el artículo 58 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*. Además, para efectos salariales, asimilarlo a la categoría de catedrático.

ACUERDO FIRME.

***** A las nueve horas y veinte minutos, el Consejo Universitario toma un receso*****

*A las nueve horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Fran40:04ck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.*****

ARTÍCULO 4

A las doce el Consejo Universitario recibe la visita de la ML. Ivonne Robles Mohs, de la M.Sc. Mariana Chaves Araya, del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y del Ing. Fernando Silesky Guevara, y entra a conocer el informe de labores de las Comisiones Permanentes y de las Comisiones Especiales de este Órgano Colegiado en el año 2004-2005.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI comenta que se da por iniciada la sesión con la gran alegría que embarga el corazón a todos y el espíritu universitario, y presentando el informe de labores del año que va de octubre de 2004 a setiembre de 2005, con la presencia del señor Fernando Silesky, la señora Ivonne, su compañero heredero don Luis y la señora Mariana. Realmente, el tener la oportunidad de estar sentada a la mesa y de contar con la presencia de estas personas es para todos y todas los que ya van de salida algo muy importante que tal vez no se había dado en años anteriores. El que ellos juntos, con todos los del plenario, participen del informe, es muy importante porque todos van a tener la oportunidad de conocer qué es lo que se hizo, que es lo que queda sin tocar, y qué es lo que está trabajándose actualmente y qué van a recibir los nuevos

miembros. La presentación del día de hoy está organizada con base en el informe de las señoras coordinadoras y de los señores coordinadores de las comisiones. Como es por todos conocido, las Comisiones Permanentes son las de Política Académica, Estatuto Orgánico, de Reglamentos, Presupuesto y Administración y Asuntos Jurídicos. Cada uno de ellos y cada una de ellas va a participar mínimo de dos comisiones permanentes y luego hoy se va a informar acerca de los logros de las comisiones especiales que trabajaron durante el año. Siempre a cargo va a estar de las personas que coordinaron esos grupos de trabajo. Las Comisiones Especiales es un espacio importante que tienen los miembros del Consejo Universitario donde pueden cada uno estudiar, dar solución, proponer, casos muy específicos y de su interés, casos que son aquellos que tocan más directo al espíritu universitario. Eso, junto con el trabajo que ellos y ellas van a cumplir en las Comisiones Permanentes, se traduce en el trabajo del Consejo Universitario. Las Comisiones, como han observado, enfrentan el problema, lo estudian, y dictaminan; eso significa que elaboran un documento que tiene las partes de un protocolo de investigación y que es presentado por el coordinador de la Comisión al plenario. El dictamen en su texto completo aparece en las actas del Consejo Universitario mientras que en *La Gaceta* del Consejo Universitario lo que se publica son los acuerdos, los considerandos, por supuesto llevando siempre el título del trabajo, los considerandos y los acuerdos una vez que el plenario recibe el dictamen por parte de las Comisiones Permanentes o Especiales, lo discute, incorpora modificaciones si así lo considera pertinente y procede a votarlo. Sin más preámbulo, se iniciará con el trabajo del día de hoy, la Comisión de Política Académica a cargo del Dr. Víctor Sánchez, el cual también tiene una comunicación para todos antes de iniciar el trabajo de informe.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ comenta que con mucho regocijo se han reunido en este plenario como un estamento de la comunidad universitaria, comunidad que, como todos conocen, tiene como marco institucional el Estatuto Orgánico, los Reglamentos, las políticas que dicta el Consejo Universitario y el hacer Universidad todos los días. Hay una identidad que es la que fundamenta como comunidad. Les da la bienvenida a los futuros miembros del Consejo, como espacio de construcción institucional y además les expresa un agradecimiento en ausencia a todos los que participaron en el Taller del viernes pasado y en especial a los miembros electos por su participación y colaboración en esa actividad. Tal como recuerda, taller que no es sino un quehacer institucional de la Universidad, en que se requiere una revisión permanente para que sus políticas, y en este caso, todo lo relativo a ingreso, permanencia y graduación, marche a tono con el curso institucional y nacional, en el contexto de una universidad pública superior y también de uno de los principios, que es la excelencia académica, pero atendiendo la equidad.

Le corresponde presentar el informe relativo al trabajo realizado en la Comisión de Política Académica. En octubre del año 2004, había 15 casos pendientes, durante el presente año entraron 11 para que conocieran un total de 26, de los cuales cuando se elabora el informe, que fue al mes de setiembre habían aprobado 11; es decir, quedaban 15; como el tiempo no se detiene, hoy se aprobó uno, luego la semana pasada aprobaron el otorgamiento del título de doctor a los graduados del área de la Salud habría que ir restando también, y si Dios quiere el viernes estudiarían el Centro de formación académica continua, por lo menos en esa parte en lo que es enviados y aprobados en el plenario crece, pero está seguro que de aquí a ese momento ingresarán otros, porque eso es importante que lo tengan en cuenta.

Se va a referir a los aspectos de mayor relevancia tanto para la institución como para la Comisión propiamente dicha. El informe que se presenta está dentro de un acuerdo que establece el Consejo Universitario en la sesión 4550, artículo 6, del 6 de junio de 2000, según el cual los coordinadores de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Universitario tienen que rendir un informe trimestralmente de sus labores sobre el cumplimiento de los acuerdos y el avance de su trabajo, pero, especialmente en ese caso por tratarse de que terminan sus funciones, también véase como una parte de ese informe que deben rendir cuando finalicen las funciones.

Como *modus operandi*, especial la Comisión de Política Académica siempre trató de trabajar en una interacción comunicativa, productiva, con los estamentos varios de la comunidad universitaria y con especial canalización por medio de decanos, decanas, directores, directoras de unidades académicas, pero sin obviar que la universidad son todos; en ese caso, se trabajó en ese sentido, y podrán ver luego que esa es la manera de trabajar de las otras comisiones también.

Quiere destacar respecto del período que comentó que es del 16 de octubre de 2004 al 15 de octubre de 2005, como aspecto fundamental la emisión de políticas institucionales para el año 2006. De eso quiere rescatar el espíritu participativo y constructivo de diferentes instancias y autoridades universitarias. Recuerda que ese trabajo lo organizaron a manera de taller, donde la comisión elabora siete grandes ejes que serían las siete políticas fundamentales de las políticas institucionales para el año 2006, y le asigna a un colega universitario en la medida de lo posible que haya incorporado en su vida institucional académica una experiencia muy valiosa, muy rica al respecto, para que departa con los participantes de ese taller su punto de vista, su análisis. En este orden de cosas, colaboró en ese momento la Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, la Dra. Yamileth González García, el Dr. Gabriel Macaya Trejos, el Dr. Manuel María Murillo, la Dra. Patricia Vega Jiménez y el M.Sc. Jorge Padilla Zúñiga, además de don Antonio Marlasca López, cada uno con un tema de uno de los ejes específicos por desarrollar.

Asimismo, resalta como algo especial que el plenario haya incluido el eje que precisamente es con el que empiezan las políticas; es decir, el eje valores y principios para construir Universidad. También de toda esa producción de intercambio de espacio de reflexión, aportación y creación, la Unidad de Estudios y la Comisión de Política Académica recoge toda esa información, hace una propuesta y luego se tiene la gran participación en plenario, una participación que permitió, después de una jornada larga, la correspondiente aprobación de las políticas habiéndole dado esa taxonomía en unas políticas a largo plazo y otras muy específicas para el año 2006.

Piensa que esa actividad podría deparar al órgano una experiencia valiosa para que la perfeccione. En ese orden de cosas, el correspondiente folleto que recoge las políticas institucionales del año 2006 se editó teniendo dos apartados. Un primer apartado en que recogía toda esa experiencia y metodología, y el segundo apartado con las políticas propiamente dichas. Tal y como les señalaba con el fin de que pueda servir de elemento base para trabajos de perfeccionamiento del Órgano.

Otro de los aportes fundamentales de la Comisión de Política Académica, y no lo está diciendo en el orden que ahí está, si más bien como el lo cree pensándolo en el impacto de la academia, en el espíritu académico institucional, es la promulgación del perfil de competencias genéricas para el profesorado de la Universidad de Costa Rica.

Se va a remontar un poco atrás porque ese fue un momento en que se les pedía propuestas para crear un plan de trabajo; en su momento, cada uno de ellos propuso temas específicos, y ese fue un tema que el propuso como miembro del plenario y luego pasa a la Comisión de Política Académica y, como todo trabajo, requiere mucho tiempo. Eso se llevó aproximadamente como dos períodos, le corresponde en un momento a la Comisión que coordinaba en su momento dar los grandes lineamientos, después continúa la comisión y luego otra vez le correspondió trabajar en esa comisión y luego se le da toda esa visión de conjunto de cohesión y congruencia al perfil de competencia para que nuevamente el plenario le dé su sello.

Además rescata también que la labor del plenario es muy importante en cuanto a la construcción de las políticas de los acuerdos institucionales; al plenario se trae un trabajo lo más elaborado, donde es muy importante el trabajo que se realiza en equipo. Si bien ese es un informe de la Comisión de Política Académica, no pueden dejar pasar inadvertido que es un trabajo en última instancia del Consejo como un todo.

Otro de los aspectos y temas que vieron fue una propuesta de miembro, que era permitir la posibilidad de nombrar hasta por medio tiempo adicional al tiempo completo al profesor. Eso los obligaba a hacer una lectura institucional desde el punto de vista qué significa ser profesor de la Universidad de Costa Rica, qué significa ser profesor de tiempo completo y qué significa la Universidad de Costa Rica como institución, que tiene que crecer, permanentemente en directrices, sobre la base de principios, como excelencia académica y además justicia social, porque eso, por ejemplo, podría permitir que un profesor trabajara tiempo y medio en la misma Universidad de Costa Rica. La Comisión de Política Académica encuentra que eso no es adecuado, que no permite renovación de cuadros, que atenta contra principios como la solidaridad, que hasta donde ese tiempo y medio permite realmente un rendimiento adecuado para la Institución, donde lo mejor es que la institución busque mecanismos, si es que el asunto salarial es lo que pesa, se busquen mecanismos para que vaya en consonancia con las necesidades socioeconómicas.

Ese fue un dictamen que, cree, leyó muy bien el meollo del asunto y también el mismo contexto del devenir histórico institucional. Ahí se analizó cómo la Universidad pasa, se reflexiona en ese sentido, la Universidad de los cuarentas en que el profesor era como los colegios, lección dada, lección pagada, para que a finales de los cincuentas se haga ese gran esfuerzo para tener profesores de tiempo completo, política de don Rodrigo Facio; después, esos procesos de “deshorización” de unidades académicas para que el trabajo ahí sea por tiempos o fracciones tales, pero no más allá de esas políticas porque les favorecen realmente una vida universitaria plena.

Luego, dentro de la Comisión de Política Académica, otra propuesta importante fue el Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica, propuesta que se construye sobre la base de tres principios fundamentales y además, como toda propuesta, empieza un germen y este va perfeccionándose, corrigiéndose, puntualizándose para que sea uno de los dictámenes que en su momento llegó al plenario, se recogieron observaciones de los compañeros de todo el plenario, se devuelve a comisión y luego está por llegar de nuevo al plenario el viernes próximo, según informó la señora Directora.

Como asuntos pendientes tienen –y ya está por venir a comisión– las normas para la contratación y recontratación de personal académico amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional con la Ley 7531. Hay que recordar que lo que llaman la Ley vieja 2248, sí permitía la contratación total a profesores de educación superior de la Universidad de Costa Rica a tiempo completo inclusive, pero la Ley 7531 establece una restricción y permiten una recontratación hasta por medio tiempo para posgrado e investigación. Existe una inquietud de por qué no buscar alguna posibilidad de que esos profesores y profesoras en ese contexto legal puedan trabajar también en grado y en las otras funciones sustantivas de la Universidad, y se encuentra que es un asunto de limitación de la Ley, por lo que, en consecuencia, la única manera es cambiar la Ley, el dictamen de Política Académica va en ese sentido.

Por otra parte, les recuerda que además ellos tienen que legislar también armónicamente; es decir, en concordancia, y una de las políticas que ellos emitieron era –para eso hay un Reglamento específico– para los casos de profesores ad honorem, jubilados o funcionarios jubilados de mucha experiencia que la Universidad pueda contar con sus servicios en la medida en que favorezcan la renovación de los cuadros académicos y también contribuyan a enriquecer institucionalmente a la Universidad. Podrán ver entonces que el espíritu de lo que aprobó esa Ley iba en ese sentido, para profesores para posgrado. Posgrado no es sino una especialización e investigación, por lo tanto, de alguna manera eso los lleva a cómo asociar esa política, pero no fue posible encontrarle salida.

Han trabajado la propuesta de un estudio integral de Reglamentos, ciclos de estudio, y hasta el momento se ha encontrado que siendo la Universidad de Costa Rica una institución tan diversa, donde hay unos programas que trabajan no solamente por ciclos (I, II, III) sino por períodos menores como son los posgrados, lo mejor es hacer una lectura institucional en ese sentido. Sí se debe reforzar el III ciclo para efectos de aprender, más que todo, asuntos de demanda insatisfecha, pero no se ha encontrado la imperiosa necesidad de hacer modificaciones al respecto.

Vino al plenario el otorgamiento del título profesional de doctor a quienes se gradúan en el Área de Salud, con participación de diversos sectores; de eso, cree él el Consejo hizo una lectura adecuada institucionalmente para salvaguardar los intereses varios, tanto de las carreras que tienen esa cultura de otorgar el título profesional de doctor, dígame Medicina, Microbiología, Farmacia y Odontología, como algunas otras carreras de esa área que quisieran llegar a eso; entonces, sobre la base de esa experiencia histórica institucional, se legisla en ese sentido.

Hay algo muy importante que está pendiente, eso tal como lo señala y por eso fue es agradecimiento, y también en las políticas está, la Universidad tiene que revisar las políticas de admisión, ingreso a carrera para que lo visualice en términos de excelencia académica y de equidad, razón por la cual les recuerda el taller correspondiente y además como esos temas, que datan desde el año 1960, de una Universidad abierta. Antes había escuelas universitarias que elaboraban pruebas específicas, pero en ese año, se elabora una primera prueba para ingreso a la Universidad de Costa Rica, pruebas en que participaron –lo está diciendo de memoria– don Gonzalo Badiz, don Édgar González, dos psicólogos, don Rodrigo Umaña, estadista, y don Isaac Felipe Azofeifa, filólogo y escritor. Después ya se le da una orientación más de carácter investigativo, un gran soporte investigativo y en ese orden de cosas es que llega al país Pierre Thomas, suizo, contratado como investigador para que luego todo un equipo dé

sustento a esa elaboración de pruebas, una muestra de lo cual lo tuvieron el viernes pasado con la participación de Ileana Montero y Yanet Villalobos; además el Consejo Universitario se pronunció para apoyar pruebas específicas sobre la base de instrumentos objetivos y que se hayan sometido a experimentación.

Estos son los aspectos fundamentales del trabajo de la Comisión de Política Académica de este año; les agradece a los compañeros de la Comisión de Política Académica y que quede en actas constando el trabajo del Dr. Manuel Zeledón Grau, de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, de la Dra. Libia Herrero Uribe, de la señorita Jéssica Barquero y de la Unidad de Estudios, sin cuya participación la propuesta ya en el plenario no habría tenido por lo menos ese cariño, entrega y dedicación, igualmente a los compañeros del plenario que siempre los ayudaron para que los acuerdos fueran mejores.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece a don Víctor Sánchez por la presentación, igualmente a la Comisión de Política Académica. Seguidamente, indica que tiene la palabra el M.Sc. Alfonso Salazar, quien es el coordinador de la Comisión Permanente de Reglamentos.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias e informa que al igual que lo ha expresado el Dr. Víctor Sánchez y los compañeros, es un gusto contar hoy en esta oportunidad con don Luis Bernardo, don Fernando, doña Mariana y doña Ivonne, quienes a partir del 18 de octubre los acompañarán permanentemente en esta mesa, y el gusto de contar con la Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero, Rectora a.í., en este momento de la institución, y por supuesto muy contento de la labor que se hace en el Consejo Universitario, aunque eso no se pueda traducir necesariamente en números.

Antes de valorar esa introducción, no sabe si dentro de la siguiente filmina y luego se devuelve a la razón de ser. Los números, en cuanto a casos de la Comisión de Reglamentos, pero antes de continuar quiere mencionar primeramente a los compañeros de la Comisión de Reglamentos que han trabajado durante este año, la Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, el MBA. Wálter González, la estudiante Jéssica Barquero y él, quien coordinó la Comisión. En representación de la señora Rectora, les acompañó hoy y trabajó conjuntamente y muy intensamente el señor Vicerrector de Vida Estudiantil, M.L. Carlos Villalobos; además, la Comisión recibió el apoyo permanente de la Oficina Jurídica, a través del abogado Francis Mora.

En esa filmina que se muestra se puede valorar que la Comisión de Reglamentos es una comisión a la cual le llega cualquier cantidad de casos y se ve en los números que a octubre de 2004, había 32 casos pendientes, se presentaron 14 nuevos ingresos, para un total de 46 casos.

El detalle que sigue en el cuadro N.º 2, donde se ve, por ejemplo, que de los casos que se trajeron a plenario, solamente uno recibió el beneplácito completo del plenario. Hubo varios que se devolvieron a Comisión para retomar observaciones que se dieron en el plenario. Actualmente, continúa en el plenario un Reglamento que históricamente ha costado reformar y que a su vez, cuando se vea el detalle, se van a encontrar con que todavía no se ha completado su reforma, como es el Reglamento del mismo Consejo Universitario. Luego hay 7 casos completos de la Comisión que entran en esta semana o están ya listos para que el plenario los discuta. Hay 9 casos que la Comisión analiza actualmente y dentro de los restantes casos hay asuntos que la Comisión en su

momento vio, pero que no tomó una posición que no fuera proceder a una serie de consultas sobre estos.

Lo mismo sucede en el caso de otros que simplemente están en ese proceso de consulta y que completan el cuadro general de toda la historia de estos en la Comisión de Reglamentos.

Solicita que se regrese a la primera filmina, porque, en realidad, el segundo párrafo es lo que más le interesa resaltar de parte de la Comisión de Reglamentos; es decir, haber generado un mecanismo de trabajo por prioridades, las cuales fueron discutidas en la Comisión dada la cantidad de casos, y por otro lado, darles continuidad a los casos que la Comisión de Reglamentos iniciaba a discutir, de tal manera que cada semana se pudieran incorporar nuevos asuntos al caso, o se pudiera contar con mejor información sobre este y permitiera, a su vez, terminar en una propuesta de parte de la Comisión hacia el plenario.

Como se señala ahí en el párrafo, el segundo objetivo era que una vez que se iniciaba la discusión de un asunto, no se desactualizara la información obtenida. Una de las dificultades de la Comisión de Reglamentos por lo general se presenta cuando se inicia la discusión de un caso que hay situaciones donde se requiere más información o consultas adicionales. Muchas de esas consultas son a grupos de la comunidad universitaria, a oficinas de la institución cuya respuesta no necesariamente es expedita, lo cual hace que un asunto muchas veces analizado en la Comisión, tenga que ser rescatado uno o hasta dos meses después.

La política de la Comisión trató de que los casos se vieran semana a semana hasta lograr hasta donde fuera posible ya un dictamen final. Sin embargo, ahora, en los casos específicos, podrá hacer énfasis en aquellos en los cuales aun la Comisión, teniendo ya un dictamen preparado, sale a la luz la necesidad de una consulta específica y eso atrasa la propuesta del dictamen porque hay que esperar la respuesta de esa consulta; por ejemplo, en uno de los casos que ya viene para plenario, se quiso completar, –es un caso donde se pretende modificar el Reglamento de Transportes– en el cual se autorizaría nuevamente que los estudiantes puedan manejar los carros de la Universidad, y en eso la Comisión ha sido muy cuidadosa de que si eso fue eliminado, el restituirlo tiene que estar condicionado a una serie de elementos entre ellos, no solamente los mecanismos de esa restitución, sino, también, la seguridad que debe tener el estudiante al ser entre comillas, chofer de un vehículo de la Institución; esto llevó consultas no solamente de tipo técnico, sino, fundamentalmente, de capacidad de la Universidad para poder aportar esa seguridad, y ese tipo de consultas hace que a lo interno de la Comisión de Reglamentos por lo general se atrasasen los asuntos a la hora de plantear una solución específica.

Se refiere específicamente a los asuntos que trató la Comisión y que ya están listos y algunos específicamente que la Comisión también trató, los cuales se encuentran en todo ese largo proceso de reforma que se plantea. Una de las cosas fundamentales que manejan en la Comisión –y que él cree que no se deben de llamar a la prisa en tratar los asuntos–, es que la propuesta de reforma al reglamento que salga a consulta lleve realmente lleve todos los elementos, de manera que se debe evitar que la comunidad universitaria despedace la propuesta, porque uno de los elementos fundamentales es que cuando se reforma un reglamento, es obligatorio, a diferencia de los demás acuerdos del Consejo Universitario, que salga vía Gaceta, a la consulta universitaria. En

la consulta universitaria se puede presentar de todo; desde el momento en que la comunidad siente que es un reglamento, por ejemplo, que a lo mejor afecta en forma particular algún tipo de actividad, la comunidad, por lo general, responde poco. Pero cuando hay un reglamento y entre ellos el que en este momento está tratando el Consejo que es el de Régimen Disciplinario del Sector Académico, es un reglamento que cualquiera que sea la reforma que se haga, va a afectar a todos los académicos; por lo tanto, será un reglamento que de la propuesta que haga el Consejo Universitario podrá tener cualquier cantidad de respuestas negativas y positivas sobre lo mismo, de manera que cuando la Comisión vuelva a retomar el asunto, esto hará que se demore mucho más tiempo para tratar de combinar las diferentes instancias. El trabajo de la Comisión de Reglamentos sigue siendo, históricamente lo ha sido, un trabajo difícil de acelerar por el número de casos por tratar. Las razones a veces parecen muy simples, pero son a veces complicadas de corregir.

Se puede pensar en un trabajo en una comisión multiplicada a dos comisiones etc.; a veces se sabe que con la información que se plantea de la cantidad de casos que ve el Consejo Universitario, que es la información introductoria con que todos cuentan al principio, o sea, que el plenario vio 109 casos y hay pendientes 122 casos, muestra que a veces la misma capacidad de la Unidad de Estudios se ve presionada por la cantidad de casos que hay estructurándose y naturalmente eso afecta en el tiempo en el cual la comisión o cualquier comisión pueda entregar ya una propuesta a plenario.

El primer caso es el único caso que fue aprobado en la propuesta de modificación al artículo 10, del Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; quiere señalar que en ese caso la propuesta era muy sencilla, era realizada por la misma Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por una comisión, por la misma Oficina de Orientación de la Vicerrectoría, pero que demoró tiempo en discutir precisamente porque la redacción no satisfacía los objetivos que la misma oficina había planteado que tenía, y eso hizo que inclusive varias sesiones de la Comisión de Reglamentos se utilizaran, incluyendo una participación del señor Vicerrector de Vida Estudiantil, para que la propuesta definitiva saliera; eso es modificar un solo artículo.

El Reglamento General del Consejo Universitario es lo que le ha dado al Consejo mayor dolor de cabeza con respecto a este año porque es claro, han utilizado 19 sesiones del plenario para analizar hasta prácticamente la mitad del reglamento. Eso puede ser cuestionado de diferentes maneras, pero lo que buscó en todo momento el plenario era terminar con un reglamento del mismo Consejo Universitario que durante mucho tiempo había costado reformarse y que respondiera a las exigencias actuales del Consejo Universitario.

Los asuntos para hacer analizados en plenario que ahí se plantean, solamente está el nombre de los asuntos por lo que quiere de cada uno de ellos y en forma muy breve referirse. La propuesta de modificación al artículo 40 de Reglamento para reconocimiento y equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior. Esa propuesta trató de recoger inquietudes con respecto al agotamiento de la vía administrativa que se da en el Consejo Universitario, luego de que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el Consejo del SEP dieran por rechazada la apelación que en esos casos se plantean en el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de educación superior. Sin embargo, la propuesta de la Comisión para que el asunto se manejara fuera del Consejo Universitario, en cuanto a lo que jurídicamente representa el agotamiento de la vía

jurídica, sufrió un cambio radical en función de información que se recibe posterior a lo que la Comisión consideró no era práctica corriente establecida en la normativa. En ese momento, ellos recibieron información de que el Consejo del SEP procedía diferente a cómo establece la normativa y la información que se recopiló mostró claramente que en realidad el Consejo del SEP procedía de manera diferente. La reforma está nuevamente planteada dentro del contexto que en su momento el plenario discutió.

Dentro de las prioridades que la Comisión consideró, está el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo; en eso, la Comisión realizó un total de seis sesiones, hubo tres encuentros con los miembros de la Junta y un convivio entre el Consejo Universitario y la Junta que han permitido que ya la propuesta quede establecida con el fin de dar mayores beneficios a los afiliados a la Junta; ese es el objetivo de la reforma de seis artículos de ese reglamento. Eso apenas para salir a consulta.

La Comisión siguió con el capítulo sexto del Reglamento de Servicio de Transportes de la Universidad de Costa Rica, el cual precisamente en uno de sus diez artículos propuestos para modificarse y seis artículos para eliminarse del actual reglamento, fue devuelto por el plenario, al considerarse que en uno de ellos se hacía una exigencia a las personas que podían facilitar su carro para que la Universidad pudiera realizar labores académicas y que pudieran ser contratados esos automóviles; sin embargo, hubo un artículo que el plenario consideró que debió revisarse con mayor profundidad y estaba relacionado con los seguros que la Universidad les estaba exigiendo a esos carros; eso hizo que la Comisión de Reglamentos nuevamente volviera a tratar el asunto y a consultar a las oficinas técnicas que trataban sobre el asunto de seguros para tratar de darle una tendencia diferente a esa propuesta de cambio de reglamento. Luego viene la propuesta de modificación al artículo 31, de Reglamento de Régimen Académico Estudiantil; en este caso, el Consejo Universitario sí aprobó –y aquí tendría que decir que además del número uno que aparece ahí– esa propuesta de modificación del artículo 31, sí se modificó el artículo 3 que ya había salido a consulta y que se llevó a consulta el artículo 31, por lo tanto, la aprobación del artículo 3, inciso h) e i), del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil se dio, y el artículo 31 en este caso es relativo a los cursos grupos ponderables y no ponderables.

La reforma se fundamentaba en el hecho de una definición dada en el artículo 3, incisos h) e i) sobre cursos ponderables y no ponderables y fundamentalmente la propuesta de la Comisión para que en el artículo 31 se estableciera un mecanismo mediante el cual la Vicerrectoría de Docencia pudiera llevar a cabo, conjuntamente con las unidades académicas, la promoción para que se aumentara el rendimiento académico, que es una de las cosas que generó la creación de grupos ponderables y no ponderables.

En la propuesta de modificación al artículo 47, inciso ch), el cual ya había salido a consulta a la comunidad universitaria tomaba en cuenta la inclusión fundamental de evaluar la gestión académica administrativa, o sea la gestión de Vicerrectores, Vicerrectoras, Decanos, Decanas, Directores y Directoras para que pudiera ser considerada como un elemento de puntaje en régimen académico. Hay una propuesta que está lista para que sea conocida por el plenario, en el sentido de que se pueda conceder esta posibilidad a los jerarcas que ha mencionado, con unas normas que la Rectoría, desde el punto administrativo, tendría que levantar para hacer la evaluación.

El otro documento es el informe de la Comisión *ad hoc* que analizó la conveniencia institucional de otorgar permisos a miembros del Directorio de la FEUCR para conducir vehículos y a estudiantes de régimen becario, tema del cual ya conversó. En este caso se busca reunir las adecuadas condiciones para autorizar que los estudiantes puedan manejar vehículos de la Institución.

Luego está la propuesta de modificación de los artículos 10, 13, y 41 del Reglamento de Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de profesores y funcionarios en servicio. Este es uno de los asuntos nuevos que ingresó en el Consejo Universitario y que la Comisión de Reglamentos vio con prioridad, no es de los años anteriores, sino de este año. La Oficina de Asuntos Internacionales promueve que haya un cambio reglamentario para poder establecer que, además de la garantía fiduciaria en el caso de los préstamos y becas a los estudiantes que salen al exterior, exista otro tipo de garantía real que los estudiantes puedan cumplir ya que los montos actuales -dada la diferencia en el valor del dólares-, son cada vez más altos y las condiciones fiduciarias son cada vez más reducidas para aquellos que quieren recibir beca o préstamo de parte de la Universidad para realizar estudios. Eso ya está planteado como propuesta.

En cuanto a las propuestas que se analizan en Comisión, como mencionó, uno de los asuntos al que mayor prioridad se le dio en la Comisión y que en estos momentos están esperando la modificación legal de los artículos, es el análisis del Reglamento de Régimen Disciplinario y Personal Académico. Se invitó a un grupo de decanos y de personas ligadas con la parte disciplinaria o con la parte que demanda un cambio en este Reglamento, por considerarse inoperante en lo que respecta al proceso para establecer responsabilidades, ya que el Reglamento establece la existencia de una Comisión Disciplinaria institucional y de comisiones instructoras, cuyo proceso no es solamente para formarse, sino para adaptar una resolución que podría llevar en algunos casos hasta años y eso no es conveniente. Además, la tipificación de faltas es la parte que la Comisión ha estado viendo y que responde al planteamiento que hizo el Consejo de Rectoría en diciembre del año pasado para que se hiciera la reforma respectiva. Inclusive también se recogen los intereses de la Vicerrectoría de Investigación para que se tipifique dentro de las mismas faltas disciplinarias la parte de informes y otras acciones que el personal académico involucrado en la investigación puede a veces cometer y sobre las cuales no existe normativa para poder poner en orden.

Es uno de los Reglamentos al que más énfasis se le ha dado y todavía no hay una propuesta definitiva de los cambios específicos que se quieren hacer. Sin embargo, ya existe lo que se quiere es conformar una Comisión institucional disciplinaria con respaldo legal y con consideraciones de personas del más alto nivel académico y moral de la Institución y que sirva "como un tribunal" que permita hacer las recomendaciones a las autoridades universitarias, que son las llamadas a imponer las sanciones que tengan el más alto nivel y a su vez que se haya seguido el adecuado proceso, desde el punto de vista jurídico. Esa es más o menos la propuesta.

Las demás cosas simplemente están enumeradas para no extenderse más, pero esa es una muestra del trabajo de la Comisión de Reglamentos.

Es necesario continuar con el Reglamento del Sistema de Archivos Universitarios. Este es un ejemplo donde el Reglamento ya salió a consulta y la respuesta de la comunidad universitaria ha sido bastante extensa al respecto; las revisiones que ha hecho la Comisión va en partes porque es un Reglamento con muchos artículos y sobre

ellos hay modificaciones muy específicas, algunas de forma, pero otras realmente de fondo.

La interpretación auténtica del artículo 7 de las Normas para el pago de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, es un asunto que tiene que ver fundamentalmente con las exigencias del Reglamento y lo que se quiere es que el Consejo interprete la norma para ver si lo que se plantea es lo correcto, o bien ver si este órgano colegiado coincide con ellos o no.

En cuanto a la solicitud auténtica del artículo 2, inciso b) de las Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica, con el fin de determinar qué debe entender la Administración por área respectiva, esta interpretación se ha unido a unas modificaciones del Artículo 3 de las mismas normas en las que se limita en esas modificaciones el uso fundamentalmente del término dedicación exclusiva.

Interpretación auténtica del Artículo 42 bis sobre trabajos escritos, incisos i) y w) y del Reglamento de Régimen Académico de Servicio Docente con respecto a los trabajos, no fueron vistos por la Comisión Especial que trata el Reglamento de Régimen Académico, así que la Comisión de Reglamentos tiene que valorar si incorpora eso a la discusión del reglamento general.

La Comisión tiene 46 proyectos, no los va a leer todos porque no terminaría; de modo que va a citar algunos.

Sistema de Administración de Salarios y Escalafones; esto es eminentemente administrativo en el sentido de la forma en cómo la norma lo establece.

Reglamento de asignación de recursos a funcionarios que participen en actividades internacionales. Ya la Comisión inició una revisión integral del Reglamento a solicitud de este plenario.

Propuesta de modificación al artículo 22, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. La Comisión comenzó a analizar estas reformas que tienen que ver con la potestad que el inciso e) da a una apelación no resuelta en un mes. Automáticamente, había una respuesta positiva y era un reclamo por una nota o por un examen, entonces si la Dirección no respondía en un mes, automáticamente la respuesta era positiva, o sea, se daba por ganado el examen. La Oficina Jurídica considera que es totalmente ilegal lo que plantea el Reglamento ya que la Universidad está dejando de cumplir con una de sus responsabilidades, que es evaluar a sus estudiantes.

Propuesta de modificación a los artículos 2 y 3 del Reglamento de Licencia Sabática para profesores de la Universidad de Costa Rica, que consiste en limitar la licencia sabática ya que no está explícitamente para las autoridades de la Universidad.

Artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, también debe incorporarse al Reglamento lo que señala en esos dos puntos, que es sobre la declaración jurada y sobre la promoción de la investigación que fue una resolución del VI Congreso.

Categoría de catedrático extraordinario. Esta propuesta se trajo a plenario y sufrió modificaciones porque se iba a incorporar en el Reglamento de Honores y Distinciones. Ese tema todavía la Comisión no lo ha retomado debido a que fue enviado a consulta a las oficinas correspondientes.

Reforma al Reglamento de Régimen de Conocimiento Académico Extraordinario. Esa propuesta es de hace varios años y la Comisión no consideró que se justificara una prioridad porque este Reglamento busca sustituir el Reglamento de Régimen de Dedicación Extraordinaria que fue derogado por el Consejo Universitario y que correspondía únicamente a un grupo importante de catedráticos y profesores asociados seleccionados de una manera u otra para recibir un 25 por ciento más de salario. La Universidad ha cambiado una serie de aspectos y la Comisión no le dio prioridad para ser tratado.

Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos de la Universidad de Costa Rica. Aunque la Comisión lo vio en su momento, se considera que es más del resorte de la Administración y no del Consejo Universitario.

Modificación al artículo 42 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, referente a calificación de profesores médicos y cirujanos. La razón por la cual no se ha estudiado dicha propuesta es porque influye en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente por la relación que tiene la evaluación que hace Régimen Académico con respecto a la actividad específica, en este caso de médico cirujano.

Reglamento de Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad. Fue conocido por la Comisión en el sentido de invitar a los directores de medios. La Comisión visitó todos los medios, la radio, la televisión, la Oficina de Divulgación, el Semanario y quedó planteado que se usara como base de borrador las normas que anteriormente pretendían polarizar el sistema de medios de comunicación y amparados a los lineamientos que ya el Consejo ha planteado.

Solicitud para implementar el 30 por ciento de sueldo a los funcionarios incorporados al Régimen de Dedicación Exclusiva. La Comisión no le ha dado prioridad porque representa un componente dentro de las consultas de gasto financiero mucho más alto para la Institución y no es una forma de resolver la falta a veces de apoyo financiero para algunos profesores o para funcionarios porque se aplica para todos.

Propuesta de modificación a las Normas de Graduación de Honor de los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. Se discutió en Comisión; sin embargo, se hicieron consultas a los programas de posgrado de maestrías profesionales porque ahí es donde se modifica; recientemente se completó la información solicitada.

Propuesta de modificación que permite a los docentes ser nombrados como profesores invitados por tres años. Es un asunto que no ha sido conocido por la Comisión.

Propuesta de modificación al Reglamento de Régimen para el beneficio y mejoramiento para profesores y funcionarios en servicio de la Universidad de Costa Rica.

Revisión integral de la normativa sobre becas y permiso de estudio en Costa Rica.

Reglamento sobre Trabajos Finales de Graduación.

Reglamento del Sistema de Registro por Obras de la Oficina de Suministros.

Propuesta de reforma Reglamento de Contratación Administrativa de la Oficina de Suministros.

Propuesta de reforma al Reglamento de Donaciones.

Propuesta de reforma al Reglamento de Activos Fijos.

Propuesta de modificación al artículo 32 del Reglamento de Elecciones Universitarias.

Nombramiento que van a necesitar los funcionarios universitarios para elegir su representante ante el Consejo Universitario.

Pasos académicos, propuesta de modificación al artículo 5 de las Regulaciones de Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

Propuesta de modificación al artículo 7 del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios a los estudiantes.

Artículos 1, 6, 7, 22 y 31 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa.

El Reglamento de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica. La Comisión se hizo presente en la Sede. Se enviaron las consultas a la Oficina Jurídica especialmente para obtener la opinión desde el punto de vista jurídico y está pendiente para la Comisión recibir a las autoridades de la Sede de Occidente para conocer y discutir aspectos de este Reglamento en el seno del Consejo Universitario.

Propuesta de reforma al artículo 6 de las regulaciones de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.

Propuesta de modificación al Reglamento de la Oficina de Planificación Universitaria.

Propuesta de modificación al Reglamento de Afiliación de Mérito dirigido a los exfuncionarios jubilados de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Esta es de reciente ingreso.

Propuesta de modificación Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil para apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud. Este también es de reciente ingreso; sin embargo, la Comisión debe darle el respaldo porque administrativamente existen acciones en ese campo.

Propuesta de modificación al artículo 52 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.

Es cualquier cantidad de cosas, así que la Comisión de Reglamentos va a tener en este nuevo período que encontrar nuevos mecanismos para ver más casos y con la misma rigurosidad que se les ha dado a los que se tienen, con el fin de que la parte legislativa sea analizada en más cantidad de oportunidades por el plenario que es una de las funciones sustantivas del Consejo Universitario.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece tanto al señor Coordinador como a los compañeras y compañeros de la Comisión de Reglamentos su trabajo.

Le otorga la palabra a don Wálter González, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ, en primer lugar, indica que la Comisión de Presupuesto y Administración está integrada por doña Ernestina Aguirre, don Alexánder Franck, don Alfonso Salazar y en representación de la Rectoría, el Vicerrector de Administración. Cuenta, además, con la asesoría de la Oficina de Planificación Universitaria. Por designación de la Dirección durante este período, él ha sido su coordinador, función que siempre se negó a ejercer en esa forma, así se los hizo saber en la Comisión, lo que hizo fue actuar como un facilitador en un trabajo en equipo. Esa es la visión filosófica con que trabajó la Comisión de Presupuesto y Administración.

En segundo lugar, desea agradecer a la Dirección esta oportunidad para compartir con los miembros del Consejo Universitario recién elegidos que hoy están presentes. Él, ni los que ingresaron el año pasado, tuvieron esa oportunidad y le parece muy valiosa porque desde este momento comienza el proceso de inducción para las nuevas compañeras y compañeros.

Es importante tener claro que la Comisión de Presupuesto y Administración recibe muchos casos y por situaciones muy específicas de leyes, tiene que resolverlos con mucha celeridad. Así que en algunos momentos tendrán sesiones a la luz de las velas porque hay que sacarlos.

Agradece también el apoyo que ha recibido de parte de los compañeros y compañeras de la Comisión por cuanto han sido generosos con respecto a la disposición de su tiempo. También agradece la colaboración de las compañeras y los compañeros del plenario. El jueves, después de la sesión de la Asamblea Colegiada Representativa, por ejemplo, tuvieron que reunirse extraordinariamente, para ver asuntos de presupuesto que tenían que quedar aprobados antes del 30 de setiembre. Desde esa perspectiva, el informe que van a conocer es vigoroso y nutrido de ese espíritu de colaboración de las compañeras y de los compañeros de la Comisión.

La Comisión de Presupuesto y Administración tiene, como filosofía de trabajo, la participación de todos los actores que tienen relación con un caso para tener la oportunidad de conocer su criterio y ellos de ser oídos por la Comisión.

Cuando se trata de temas en los cuales se deben tomar decisiones relacionadas con las diferentes unidades académicas de la institución, la Comisión toma la iniciativa de visitarlas con el fin de buscar alternativas y de uniformar criterios en beneficio institucional.

Este mecanismo de trabajo ha permitido que la Comisión obtenga tanto un mayor insumo, así como elementos de juicio para que los asuntos se analicen de una manera conjunta, lo cual conlleva una toma de decisiones con base en un análisis profundo y escenarios diversos que responden a la realidad de la Institución.

La Comisión asumió, a octubre de 2004, ocho casos que estaban pendientes. Ingresados 57 casos a lo largo de este período, para un total de 65 casos. Se enviaron y fueron aprobados en plenario 43. Están pendientes, a setiembre, 22 casos. Pero es importante señalar que esa es una fotografía. “El jueves pasado aprobaron 30, entonces más bien tienen un saldo a favor”. Lo que quiere decir es que en casos determinados el trabajo es intenso en la Comisión, pero es compartido por todos en el Consejo Universitario. En un momento dado, los casos enviados fueron 43. Tienen consulta en diferentes instancias 11, se están analizando 4 y hay un gran avance de análisis de parte de la Comisión en 7 casos.

Uno de los casos pendientes –no pone los casos vistos porque prácticamente la mayoría de ellos son modificaciones internas, externas, presupuestos extraordinarios, presupuesto ordinario–, entonces van a ver lo que tienen pendiente, que son temas sensibles para la comunidad universitaria.

Tienen un grave problema en la Universidad de Costa Rica en lo que se refiere a interinazgo, caso que la Comisión tiene pendiente. Se está trabajando en el dictamen y se ha recibido a compañeras y compañeros universitarios que están relacionados con el tema. Esta es una situación que se ha visto influenciada por resoluciones de la Rectoría, por situaciones de crisis que la Universidad en un momento determinado ha tenido, etc.

Se trata de un caso con diferentes aristas que actualmente lo están cruzando. Conversó con la Dra. Yamileth González porque se le pidió a ella que les hiciera un informe sobre la pertinencia de las resoluciones de la Rectoría. La señora Rectora, quien a su vez le hizo esa solicitud a cada uno de los Vicerrectores, le comentó que en ese momento algunos le habían dado la respuesta adecuada, y que la situación de interinos es bastante complicada. La señora Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero, quien está presente, también está recopilando información y apenas esté lista la enviará.

Se trata de una situación que a todos inquieta y que la Comisión de Presupuesto y Administración lo tiene muy pendiente; es decir, no lo ha dejado de lado, sino, más bien, en aras de brindar un excelente dictamen, está nutriéndose en todas las esferas universitarias que tienen relación con el caso.

Cita el caso, a manera de ejemplo –no sabe si la Dra. Libia Herrero lo estará viendo–, pero de todas maneras se adelanta, que dentro de lo que la Comisión no ha visto y ya han tenido sesiones al respecto, hay un tipo de interinazgo que por lo menos a él se le había escapado y es el de las compañeras y compañeros del Centro de Evaluación Académica (CEA). Es una situación a la que hay que ponerle atención porque las personas que están ahí, en la situación actual, no podrán adquirir propiedad y estarán interinas permanentemente.

Según le indica la Dra. Libia Herrero, parece que ya hay algo en ese sentido, de lo cual se alegra porque es importante. Esto es parte de lo que sale cuando se realizan estudios de los casos.

Otro de los casos es el de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2004. De acuerdo con la Ley, deben hacer la consulta, en este caso, a la Oficina de Contraloría, que es el órgano asesor. Ellos lo tienen y está también cruzado por la situación que actualmente se vive con los informes gerenciales o los estados financieros y de opinión, que también los tienen en consulta. Cuando los actuales miembros de la Comisión de Presupuesto llegaron, se dieron cuenta de que el informe, que se presentaba, más que un informe eran razones financieras. Entonces, se le solicitó a la Rectoría que les hiciera una propuesta para que un informe gerencial respondiera realmente a esa necesidad y que este órgano tuviera información que le permita tomar decisiones y no razones financieras en que les dan una radiografía de cómo está la Universidad financieramente, pero no es eso lo que este órgano necesita para tomar directrices y acciones políticas.

Hay otro asunto que es el más viejo que tiene la Comisión y se refiere a FUNDEVI. Es precisamente un caso en el cual lo que no ha existido es coincidencia de criterios. FUNDEVI tenía que hacerle unos traslados a la Universidad de Costa Rica, en determinado momento fueron de tipo monetario y los hizo con equipo, materiales, etc. Se comenzó a conciliar la situación y se llegó a la conclusión de que lo que FUNDEVI decía no era lo mismo que la Administración tenía dentro de sus activos. La Oficina de Contraloría se puso a investigar esa situación, a hacer un estudio. Y también por parte de FUNDEVI hubo disposición para dar mayor información y documentación. Hace poco llegó una carta en la cual la Oficina de Contraloría avala la posición de FUNDEVI y dice que ha quedado demostrado todo tal y como desde el inicio se había dicho. Ya la prueba documental está y por tal motivo pronto le pondrán punto final a esa situación de FUNDEVI.

Establecimiento del monto por concepto de arancel en los cursos prácticos de la Escuela de Artes Plásticas. Este asunto ya estuvo aquí en el plenario y fue devuelto a la Comisión de Presupuesto precisamente porque la propuesta que se trajo fue hecha en una forma integral, de tal forma que la Comisión en este caso también ha hecho grandes esfuerzos, recibió al Consejo Asesor de la Escuela de Artes Plásticas, al Decano de la Facultad de Bellas Artes, a la Asociación de Estudiantes en forma ampliada de la Escuela de Artes Plásticas, estuvieron con toda su energía y hasta el momento no han logrado conciliar la posición entre las opiniones de la Dirección de la Escuela, los dictámenes o las resoluciones emitidas por la Vicerrectoría de Administración, a la que también se le pidió que interviniera en el asunto, de la Oficina de Contraloría y de los mismos estudiantes. En la reunión que tuvieron con la Asociación de Estudiantes, ellos se comprometieron a enviarles un informe y están a la espera. La señora Directora de la Escuela se comprometió también enviar nuevamente un informe porque el que había enviado no fue hecho en la manera en que tenía que hacerse, pese a que se le indicó cuál era la forma. Lamentablemente, no lo hizo así.

Es un asunto en el que lamentablemente el Consejo Universitario va a tener que tomar una decisión porque se han dado los espacios, se han dado las oportunidades, y hasta el momento no han encontrado esa conciliación. Para conocer la realidad de las cosas, también se conversó con otras unidades con una estructura parecida en cuanto a materiales como Odontología, Química, Medicina, etc., con el fin de recabar información y enriquecer el dictamen.

Hay otra propuesta sobre las Funciones, Estructura y Funcionalidad del Centro de Información y Servicios Técnico (CIST) del Consejo Universitario, de modo que se constituya una instancia legítima. Se está trabajando al respecto, la Comisión le solicitó a cada uno de los coordinadores y coordinadoras un informe sobre las formas en que fueron constituidas las diferentes unidades, para ver realmente qué legitimidad tienen y qué no tienen. Eso hasta el momento no les ha llegado y él espera la respuesta para ver qué trámite se le da a ese caso, pero también está en ejecución. Le ha solicitado al Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, coordinarle esa situación.

El otro asunto es sobre el análisis del control interno en la administración de las inversiones transitorias de la Universidad de Costa Rica. Es a raíz de los flujos de caja que tiene la Institución en los que en algunos momentos hay disponibles de dinero y los invierten. Resulta que actualmente el Comité de Inversiones con que cuenta la Universidad, a criterio de la Oficina de Contraloría, debería ser ampliado. Eso es precisamente lo que están esperando.

También se le pidió criterio a la Vicerrectoría de Administración; hace poco el Dr. Hermann Hess respondió. Ellos ven con buenos ojos esa posición de la Oficina de Contraloría y están anuentes a que se amplíe esa comisión de análisis internos más que todo para buscar mayor seguridad porque nunca ha existido duda, más bien a los compañeros que han tenido a su cargo esa responsabilidad, en este plenario se les reconoció su capacidad dado que en la crisis que hubo el año antepasado, la Universidad de Costa Rica no salió perjudicada en ningún momento. Pero es importante ampliar esa Comisión de Control Interno con respecto a lo que son las inversiones transitorias.

Hay una propuesta de la Oficina de Contraloría para la evaluación del nuevo modelo de administración de sodas y servicios de alimentación dados en concesión por esta Institución. Es un tema recurrente y ha estado sobre esta mesa bastantes veces. Los compañeros estudiantes han empujado ese carrito bastante, pero todavía tienen algunos problemas al respecto. La idea es precisamente que a la luz de toda esta realidad vivida se revisen y ajusten las políticas existentes, a efecto de definir claramente el ámbito de acción de cada una de las unidades administrativas, en lo cual también se está trabajando.

Propuesta para el reconocimiento pecuniario a favor de los representantes del sector administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario. Es una solicitud que surge del propio Tribunal porque los otros miembros que lo componen, con excepción de los estudiantes, son nombrados por tiempo, mientras que los compañeros de la comunidad administrativa no tienen ningún tipo de apoyo o respaldo de parte de la Universidad en ese sentido. Ese dictamen ya está listo, está en la corriente, pero la idea es homologar en aras de la justicia y la equidad -en su momento determinado lo verán-, para darle un tratamiento igualitario a los compañeros de la comunidad administrativa tal y como la Universidad les ha dado a los compañeros académicos.

Ya está listo el dictamen y está en la corriente del plenario sobre una solicitud que les hace la señora Vicerrectora de Acción Social a la luz de dos resoluciones para que se clarifique cuál sería la modalidad de pago en cuanto a educación continua y los cursos de extensión. Lo que se hace es avalar todo lo actuado en las dos resoluciones de la Rectoría, no hay ningún tipo de contradicción, todo está a derecho.

Es importante saber que la Universidad, en esa constante construcción que tiene, el proceso de formulación y evaluación del Plan Presupuesto está redireccionándose; es decir, ver cómo hacer mejor las cosas y obtener mejor provecho. Por eso se indica obtener una formación de cultura evaluativa. Está en ciernes, pero hacia allá van con paso seguro.

Propuesta para aumentar las coberturas de muerte accidental, incapacidad total y permanente y gastos médicos de la póliza de accidentes estudiantiles. Este caso ya fue dictaminado y lo que hace es aumentar el porcentaje de la cuota de bienestar estudiantil. Ese aumento se toma y se les devuelve a los estudiantes en mayores coberturas dentro del sistema de la Universidad, realizándose también fuera de la Universidad porque es una cobertura de las 24 horas del día.

Hay un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Universidad de Costa Rica, cuyo propósito es utilizar terrenos de la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit Moreno", para construir un pozo de captación de agua. Es un proyecto muy bonito y tiene que ver con la cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Universidad de Costa Rica en la Estación Experimental. Se le permitió a esa Municipalidad excavar un pozo de agua dentro de las instalaciones de la Estación para abastecer de agua a una comunidad con serias carencias de ella y grandes necesidades. Es una respuesta importante de la Universidad con respecto a la comunidad.

Algo muy hermoso que vivió la Comisión de Presupuesto y Administración fue la visita del Consejo de la Sede Regional del Pacífico para interactuar con los compañeros y compañeras del Consejo Universitario que en ese momento podían acompañarlos, así como con algunas otras autoridades. A lo largo del tiempo, han visto que han dado muy buenos resultados dichas interacciones. Es una de las cosas en que la Comisión tiene su filosofía de trabajo.

Don Wálter González, de su parte y de los compañeros de la Comisión, agradece la colaboración. Considera que el trabajo realizado ha sido muy fructífero, muy vigoroso y esperan que el año venidero, bajo una nueva legislatura, sea igual.

Agrega que no quiere concluir sin dejar patente el reconocimiento a los compañeros y compañeras de la Unidad de Estudios, quienes hacen posible, por medio de la elaboración de los dictámenes, que los asuntos tengan los resultados que se han expuesto. Agradece a todas y todos la atención.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece al MBA. Wálter González, Coordinador, y a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Administración, el trabajo realizado.

**** A las once horas y quince minutos, el Consejo Universitario toma un receso.****

****A las once horas y cuarenta tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le otorga a palabra a la M.Sc. Margarita Meseguer, Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER da la bienvenida a los nuevos compañeros del Consejo Universitario. También considera muy buena la iniciativa de haberlos invitado a la presente sesión en que presentan cada una de las Comisiones, los informes correspondientes al período del 16 de octubre del 2004, a lo que va de setiembre del 2005.

Ha querido aprovechar esta oportunidad para ir más allá de un informe de período. La idea es hacer un poquito de inducción, muy específica, sobre la Comisión de Estatuto Orgánico, además del informe correspondiente.

La Comisión ha estado conformada por la Licda. Marta Bustamante, el Dr. Víctor M. Sánchez, don Alexander Franck, y durante el periodo han tenido el apoyo de dos abogados de la Oficina Jurídica. También ha sido fundamental el apoyo de la Unidad de Estudios que muchas veces lo han calificado como la gente que les da seguimiento a las cosas y especialmente cuando hay cambios, en los períodos de transición especialmente. Ese conocimiento que ellos han desarrollado les va a servir muchísimo a los nuevos miembros del Consejo Universitario, para darles continuidad a los asuntos. El Vicerrector de Investigación, el Dr. Henning Jensen, ha estado también en la Comisión de Estatuto Orgánico, en calidad de representante de la señora Rectora.

En relación con lo que han hecho en este período y lo que normalmente hace la Comisión de Estatuto Orgánico, la Comisión trabaja con modificaciones estatutarias, cuyo procedimiento se estipula en el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

Algunas veces se han hecho interpretaciones auténticas del Estatuto Orgánico. Otras veces, lo que han llamado concordancias; es decir, se hace un cambio en un artículo y hay que hacer los otros cambios que corresponde en los otros artículos que mencionan algo en ese sentido. Concordancia que se ha hecho sin necesidad de seguir todo el procedimiento del artículo 236 por obvios que son. Más bien se han trabajado como errores materiales y así los han corregido.

Todo hay que verlo a la luz de las discusiones que se dan y dentro del contexto porque no pueden dejarlo de lado. Lo que hacen normalmente son reuniones semanales, algunas veces han tenido una reunión extra y en esas reuniones, por lo menos en lo que a ella respecta, se ha preocupado, y se los deja como recomendación por si quieren continuarlo, que de cada reunión hagan una ayuda memoria. A veces se juntan casos y esas minutas orientan mucho a los participantes y lo ubican, de modo que es mucho más fácil y no hay necesidad de presentar todo el caso nuevamente. También es importante para la memoria institucional dejar documentado lo que se hace, la fecha de la reunión, quiénes participan, etc.

En algunos momentos han hecho talleres para temas muy concretos y consultas adicionales, a veces a especialistas. Y por supuesto a la comunidad universitaria, no solo las consultas que estipula el artículo 236 del Estatuto Orgánico, sino algunas otras, al grupo de decanos.

Cuando inició la coordinación de esta Comisión, sintió la necesidad de un flujograma del artículo 236 del Estatuto Orgánico, al cual le pueden hacer muchas correcciones y en buena hora que retroalimenten, pues hasta el momento nadie le ha dicho nada al respecto. Un poco obedece a lo que se están acostumbrados a trabajar y para la ayuda de ella y del resto de los miembros de la Comisión. Este procedimiento de modificaciones estatutarias, como se van a dar cuenta, no llega todos los días al Consejo Universitario y, sabiamente, se ideó un procedimiento que incluyera las consultas a la comunidad, de manera que cuando ya esa modificación sale del Consejo, está suficientemente trabajada.

Cuando hay un proyecto de reforma al Estatuto Orgánico, este debe ser acogido por un miembro del Consejo Universitario. Una vez que ha sido asumido ese anteproyecto de reforma al Estatuto Orgánico, la Dirección lo traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico, mediante un pase. La Comisión realiza un estudio preliminar del anteproyecto y una vez que esté satisfecha con él, lo publica en *La Gaceta* y en el *Semanario Universidad*. Además, hay una nota de la Dirección donde comunica la propuesta a directores, decanos, básicamente, para que se pronuncien al respecto. Después de dicha publicación, hay que esperar treinta días hábiles para recoger las observaciones de la comunidad. La publicación no tiene que pasar a plenario, no hay un dictamen de la Comisión que deba ser aprobado en plenario, sino que pasa a publicación de *Gaceta* y *Semanario* y a consulta a la comunidad.

Una vez que transcurren estos treinta días de consulta a la comunidad, la Comisión se aboca a estudiar las observaciones que recibe y hace un dictamen que envía a la Dirección para que lo incluya en la agenda. Posteriormente, debe ser aprobado por el Consejo Universitario en pleno para una segunda publicación únicamente en el *Semanario Universidad* y se esperan tres semanas para conocer las observaciones que hace la comunidad universitaria. Pasado ese período se hacen las modificaciones a nivel de Comisión y entra a dos sesiones ordinarias. Algunos opinan que están llamando mal algo que tendrán que discutir en algún momento, es lo que se refiere a primer debate y segundo debate. Han pensado que lo correcto podría ser: *aprobación en primera sesión ordinaria y en segunda sesión ordinaria*. La aprobación debe darse con dos tercios de los miembros del Consejo. Una vez aprobada en esas dos sesiones ordinarias, el Consejo Universitario lo envía a la Asamblea Colegiada Representativa y esta decidirá si la acepta o no. Si la acepta, se incluye en el Estatuto Orgánico, y si no, se archiva.

Modificaciones al Estatuto Orgánico llevan ese proceso, que es largo como lo define la comunidad, pero tiene su razón de ser. Son modificaciones a las reglas que rigen a toda la Universidad.

Se refiere a algunos casos enviados a plenario.

De los 231 casos que en el período entraron al Consejo Universitario, 11 de ellos corresponden a asuntos relacionados con la Comisión de Estatuto Orgánico. No son tantos los casos que ingresan anualmente en la Comisión. El año anterior fueron 10 casos los que ingresaron.

En cuanto a los asuntos enviados a plenario, están los siguientes:

El artículo 52, inciso g). Propuesta que atiende la Resolución 20 del VI Congreso Universitario. Se refiere a los medios de comunicación. Fue aprobado en primer debate sesión 4990 del 29 de junio de 2005, y en segundo debate, en la sesión 4992, del 5 de julio de 2005, y está para conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa.

El artículo 66 se refiere a las reuniones del Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas. Fue aprobado en primer debate en la sesión 5013, artículo 6 del 20 de setiembre de 2005, y en segundo debate en la sesión 5016, artículo 8 del 27 de setiembre de 2005, y está también para conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa.

Una propuesta de modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico, referente a la Constitución del Consejo Asesor de Facultad. Ya fue aprobada su segunda publicación como parte del artículo 236. En este momento la segunda publicación está en consulta en la comunidad universitaria.

En relación con los artículos 94, inciso k) y 95, ya hubo pronunciamiento del Consejo Universitario. Lo que se les encargó fue realizar un análisis sobre la vigencia de estos artículos en relación con la figura de Asistente Administrativo de Facultad. Fue catalogado como una interpretación auténtica. La Comisión se pronuncia y entiende que hay algunas consecuencias de las que ya se enterarán los nuevos miembros, de recursos planteados por quienes se sienten afectados.

En cuanto a lo que queda pendiente y que la Comisión en alguna medida ha avanzado y por diferentes razones no se ha concluido, está lo del artículo 122 a) bis, 122 ter y 122 A quarter y también el 122 E. Este asunto fue enviado por la Asamblea Colegiada Representativa al Consejo Universitario desde hace un tiempo, la Comisión lo ha analizado, incluso en el seno del Consejo Universitario. Además, se nombró una Comisión que hizo una propuesta que se consultó, se hizo un taller. Esta propuesta tiene que ver con todo lo del SEP entonces hubo un momento en el que venía el nombramiento del Decano del SEP, quisieron esperar el resultado de ese nombramiento. El Decano del SEP en este momento está totalmente enterado de la propuesta e incluso le pidieron que se pronuncie al respecto. Esa es la razón por la que tiene tanto tiempo de estar en Comisión.

Personalmente, considera que debe la Comisión redireccionar este punto, hay que recordar que es un mandato de la Asamblea Colegiada Representativa y debería dársele solución, por supuesto también con mucha participación del Sistema de Estudios de Posgrado.

Respecto de los artículos 59 y 64, responde a una modificación incluida en la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, titulada: "Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria". La Comisión está a la espera del criterio del Grupo de Decanos respecto a la conveniencia de que un decano forme parte del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación.

No quiere dejar de mencionar que este Consejo se ha dedicado a aquellas resoluciones que provenían del Congreso Universitario que quedaron aquí –algunas se fueron a Asamblea Colegiada Representativa-, pero, entre las que quedaron, cree que a algunas ya les han dado solución y son pocas las que quedan. Esta es una de ellas; ya la vieron la semana pasada, ya tiene una redacción para los artículos 59 y 64. Lo que pasa

con esto es que la Oficina Jurídica les recomendó que, en estos casos, por ejemplo, los artículos 59 y 64 provenientes de una Resolución del VI Congreso, deberían publicar tal y como venía la redacción de la Resolución. Posteriormente, dependiendo de las observaciones de la comunidad, podían hacer las modificaciones que el plenario considera pertinente. Lo analizaron la semana pasada y cree que este caso queda muy avanzado. Lo que falta es una respuesta del grupo de decanos que no les han dado.

En cuanto al artículo 115, se refiere a la composición del Consejo del Sistema de Educación General. Se solicita a dicho Consejo una propuesta de integración que todavía no tienen, está pendiente.

Con respecto al artículo 25 que se refiere a la renovación de los miembros del Consejo Universitario; la modificación surge a raíz de la creación de la Facultad Agroalimentaria. Ya tienen un borrador de dictamen para esta propuesta relacionada con la creación del Área de Ciencias Agroalimentarias. Existe un borrador de dictamen y cree que pronto tendrá una solución.

En relación con el artículo 30, inciso g), se recibió respuesta de la Oficina Jurídica y se retomará el análisis de este asunto, cuyo fin inicial consistía en actualizar la denominación de algunas instancias universitarias. Por ejemplo, en el Estatuto se habla de Contraloría, no de Contraloría Universitaria. Se señala Oficina de Personal y no de Oficina de Recursos Humanos. Al final este artículo se amplió a otros y así está en el expediente, hacia otros artículos que requerían modificaciones en cuanto a denominación especialmente de oficinas administrativas.

Con respecto al Capítulo III del Estatuto, que se denomina Recursos que comprende los artículos 219 al 228, referentes a los recursos administrativos, se solicitó a la Oficina Jurídica una propuesta de modificación al capítulo completo. Esta les presentó, con la ayuda especialmente de la Licda. Rocío Marín, y también de Katia Enamorado, una propuesta para dicha modificación. En la última reunión, que se realizó el jueves 22, detectaron que faltan algunas concordancias con el resto de todo el Estatuto con respecto a este capítulo específicamente. O sea, el Estatuto tiene deficiencia en cuanto a concordancias en términos generales. Ellos solicitaron a la Dirección que el Asesor Legal del Consejo Universitario trabaje en una propuesta sobre concordancia, pero específicamente en lo relativo al Capítulo de Recursos.

En términos generales, comenta que la Comisión avanzó en algunos aspectos en los que tenían preocupación. Por ejemplo, en la comunicación con la Asamblea Colegiada Representativa. En este momento –y en esto un reconocimiento especial a la señora Rectora que les ayudó y también a don Héctor González y a Michelle Angulo Sosa, para que todas las respuestas a consultas que salgan de la Comisión de Estatuto Orgánico, inmediatamente puedan ser comunicadas a todos los miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Es un avance, puesto que habían observado en el pasado que muchas de las cosas que llevan tanto trabajo, cuando llegaban a la Asamblea Colegiada Representativa, la gente no conocía nada al respecto; las personas ni sabían qué estaban votando. Esta es una forma de llegar directamente al miembro de la Asamblea Colegiada Representativa.

Desea dejar un reconocimiento a la asesoría jurídica permanente que han tenido y por supuesto al personal de la Unidad de Estudios que se ha preocupado, es gente que aunque ha estado saturada de trabajo, hace su trabajo muy eficientemente.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece a doña Margarita Meseguer la presentación del Informe de la Comisión de Estatuto Orgánico y el trabajo realizado.

Le otorga la palabra al Dr. Manuel Zeledón, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para la presentación del informe.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que en general la Comisión de Asuntos Jurídicos, como su nombre lo indica, ve asuntos de naturaleza jurídica que tienen que ver mayormente con recursos. Una pequeña anotación para asegurarse que todos conocen esa terminología. Cuando una autoridad, ya sea unipersonal o colegiada, toma una decisión, la persona que se siente perjudicada por tal decisión, o no le parece, o se siente perjudicada por ella, presenta lo que se llama recurso de revocatoria ante la misma instancia que toma la decisión. Esta instancia puede aceptar la revocatoria y cambiar su decisión, o bien, rechazarla. En este último caso, si continúa inconforme con las explicaciones que se le dan, puede presentar una apelación o conjuntamente la revocatoria y la apelación. La apelación la tiene que conocer el superior jerárquico.

La Comisión estaba conformada por doña Margarita Meseguer, la Dra. Montserrat Sagot y él.

En materia de equiparación y convalidación de estudios realizados en el exterior en cuanto a decisiones de Régimen Académico, en algunas decisiones del SEP y de algunas Vicerrectorías, cuando son apeladas, generalmente vienen al Consejo Universitario como superior jerárquico, o bien porque así está establecido en el Estatuto Orgánico como procedimiento por seguir. A veces llegan en forma de apelaciones, otras en forma de solicitud de agotamiento de la vía administrativa.

El mayor trabajo de la Comisión de Estatuto Orgánico tiene que ver con la atención de estos recursos de apelación o agotamiento de la vía administrativa. Muy raramente han visto casos de revocatoria porque sería solamente por decisiones tomadas por el propio Consejo Universitario que se le pida a la Comisión que haga alguna propuesta. En general, ven lo que son apelaciones, o agotamiento de la vía administrativa. Hay otro tipo de casos que aparecen, pero son los menos.

En cuanto a los números, la Comisión de Asuntos Jurídicos tenía pendientes el año pasado 11 casos, ingresaron 20 nuevos para un total de 31, se enviaron a plenario 18 y están pendientes 3. Como alguien lo mencionó, esta es una fotografía en un momento dado, pues ya el día de hoy esos números han variado. Llegaron 2 casos nuevos y le parece que se han enviado unos 3 ó 4 a plenario. Pero el balance general de la Comisión es que ha podido atender el flujo de casos que le llegan.

La forma de trabajar de la Comisión -la que él le ha dado, no porque así tenga que hacerse-, es un asunto de estilo personal, pero cree que algunos podrían valorar la experiencia e incorporarla en su trabajo ya sea en esta Comisión o en alguna otra. A ellos les ha servido.

Los pases llegan a su oficina como coordinador de la Comisión, él estudia el caso y normalmente, salvo que sea muy complicado, realiza algunas gestiones como solicitar a una decanatura que establezca una comisión de expertos para que les den un dictamen, o solicitar una información adicional a la misma Comisión de Régimen Académico, al Sistema de Estudios de Posgrado, a la Vicerrectoría de Docencia, que es otra fuente muy

importante para la Comisión. Así avanza hasta donde puede el desarrollo del caso y en muchas oportunidades trata de llevar a la Comisión, cuando presenta el caso por primera vez, una propuesta de dictamen. Cuando son casos sencillos se lee el dictamen, se discute, se le hacen las correcciones, se aprueba y se pasa a recolección de firmas. En otros casos se hacen discusiones muy interesantes, se descubren cosas que hay que hacer adicionalmente y le encargan a él, como coordinador, realizarlas. Cuando el caso de nuevo se lleva a la Comisión va con todo lo que se ha hecho incorporado en una nueva propuesta de dictamen. Solo en casos muy complicados, él decide llevar el caso sin ninguna intervención suya a la Comisión y ahí desarrollan una estrategia. Pero él diría que son los menos. Esa forma de trabajar ha resultado productiva y consideró importante comentarla.

Otra cosa interesante que la Comisión ha venido haciendo a lo largo de los años, puesto que a él le han honrado con la posibilidad de estar en esta Comisión los cuatro años, es tener reuniones con unidades académicas, con la Vicerrectoría de Docencia y con quien ocupe la Presidencia de la Comisión de Régimen Académico, para coordinar e intercambiar criterios, puesto que han encontrado, incluso a lo interno de la Universidad, que hay divergencia de ellos, interpretaciones de manera distinta y es muy sintomático cuando de una determinada Escuela llegan varios casos. El síntoma no es que lleguen varios casos, sino que lleguen varios en los cuales la Comisión de Asuntos Jurídicos detecte en las resoluciones de las Facultades, errores de interpretación de la normativa universitaria. En esos casos han tratado de uniformar criterios y cree que ha sido positivo, en realidad, es una labor preventiva. Si vieran esos datos históricos, tiene la sensación de que han disminuido en estos cuatro años. Hace poco tiempo hicieron unas reuniones de ese tipo con la señora Vicerrectora de Docencia y cree que han sido muy fructíferas, puesto que han logrado uniformar criterios. La señora Vicerrectora de Docencia incluso está utilizando algunas ayudas en el ámbito de la normativa que regula el reconocimiento, equiparación y convalidación de grados y títulos.

Piensa que esa comunicación entre las unidades es fructífera y él recomienda que quienes continúan en el Consejo Universitario lo sigan haciendo cuando se detecten diferencias de criterio, aunque tome un poco más de tiempo y signifique más esfuerzo, pero le parece conveniente reunirse porque no solo tienen que atender el caso pendiente, sino prevenir que se desarrollen otros casos.

Eso es lo más importante que puede compartir de la Comisión, por lo demás, hay una lista de casos que están pendientes, pero le parece que no tiene mucho sentido leerlos, ya mencionó los tipos de casos que llegan y le parece que eso es suficiente.

Agrega que a las personas que les corresponda realizar esa función en los próximos años, pues que lo disfruten porque realmente se aprende mucho, despierta interés y muchas inquietudes que permiten entrenarse en la interpretación de la normativa universitaria. Es muy interesante y muy educativo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI reconoce la rigurosidad del Dr. Manuel Zeledón en la coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos durante los cuatro años y agradece a las personas que forman parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos su trabajo.

Agrega que finalizan de esa forma la presentación de los informes de las comisiones permanentes y entran a escuchar los informes relacionados con las comisiones especiales. Le otorga la palabra al Dr. Manuel Zeledón y después al Dr. Víctor M. Sánchez, a la Dra. Montserrat Sagot, a la M. Sc. Margarita Meseguer, a don Alexander Franck.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que las comisiones especiales son aquellas que el Consejo Universitario establece para atender asuntos específicos; muchos de ellos se originan en consultas que hace el Poder Legislativo en relación con leyes que ellos consideran importante consultar a la Universidad. El Consejo Universitario establece una Comisión, inicialmente designa a un coordinador y este busca personas en la comunidad que le ayuden, que tengan conocimientos, preparación y experiencia en ese campo y se establecen.

Indica que hay una lista de las comisiones en que ha estado, a lo largo de los cuatro años; han sido muchas, pero en este año puede citar las que han analizado los siguientes asuntos:

Ley de Protección de los Derechos de los Fitomejoradores. Ya se presentó el dictamen y mañana lo van a conocer.

Tiene una que ha ocupado varios años avanzarla, ha sido una Comisión difícil por el tema. Se le pidió coordinar la Comisión para analizar la pertinencia académica de la figura del decano en la Institución. Ya fue presentado el dictamen y está por verse. Espera presentarlo en plenario antes de irse. En esa Comisión se reunió un grupo de personas, algunos decanos de la Universidad, el de Derecho, el de Ingeniería y otros, pero realmente les tomó bastante tiempo poder concebir cómo se debe valorar la pertinencia académica de las decanaturas, la pertinencia académica. Se hizo un esfuerzo y se va a presentar pronto.

La Comisión que está por presentar un dictamen al plenario sobre la conveniencia de que la Universidad de Costa Rica mantenga o no el uso del término convalidación en su normativa de reconocimiento y equiparación de títulos, en vista de que es un término que solo la Universidad de Costa Rica lo utiliza. Las universidades que integran el Consejo Nacional de Rectores, CONARE, no utilizan el término convalidación, utilizan otra equivalencia que es equiparación al grado. La Universidad hace algunos años dejó de usar esa expresión y comenzó a utilizar el término convalidación, pero han encontrado problemas a lo interno, falta de comprensión del término y principalmente conflictos a lo externo porque algunos colegios profesionales no aceptan el término convalidación o no lo entienden. Y no solamente los colegios, sino el Servicio Civil que como tiene un Reglamento bastante viejito dice *equiparación* y si los documentos que la Universidad genera no dice equiparación, para ellos no tienen ningún valor. Entonces, ante esa problemática, la Comisión lo analiza y va a presentar una propuesta al Consejo Universitario.

También está la Comisión que analiza una ley para facilitar la inscripción de propiedades del IDA, del INVU y de JAPDEVA. También está listo el dictamen y se está en la etapa de recoger las firmas correspondientes.

Y hay una Comisión en la que no cree que vayan a poder avanzar. Tienen dos semanas de estar buscando el espacio para que los miembros puedan reunirse, y ha sido imposible. Es la Ley para promocionar la investigación, desarrollo, generación y uso de biocombustibles o biodiésel y derivados oleoquímicos. De modo que alguno de los nuevos miembros del Consejo Universitario va a tener que asumir esa tarea.

Así agota las comisiones en las que ha estado en los últimos meses.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta que ya el Dr. Manuel Zeledón explicó qué se entiende por Comisión Especial. En cuanto a las que él coordina, primero va a enumerarlas y en segundo lugar referirse únicamente a una.

Revisión integral del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Este caso lo analiza una Comisión desde el año 2003. Esta comisión se ha reunido cada semana en forma sistemática desde su inicio. En este momento, se encuentra en su período final de revisión, para ser presentado al Plenario del Consejo Universitario en el mes de setiembre 2005. Es un trabajo en virtud de un acuerdo del VI Congreso Universitario. Esa parte llega a la Colegiada la que aprueba solo parcialmente, es la revisión de la reforma integral y se lo manda al Consejo con unas directrices especiales. Entre ellas que el Presidente sea alguna persona que hubiera ejercido la Presidencia de Régimen Académico.

Aproximadamente, hace unas tres semanas terminaron el trabajo y está en este momento en consulta entre los miembros que han participado en las últimas sesiones y luego viene la correspondiente revisión filológica y espera también que quede firmado antes de finalizar él su gestión en el Consejo, que será a más tardar la próxima semana.

Destaca lo más álgido, en algunos momentos de la vida universitaria se pedía el Bachillerato para tener propiedad, después la Licenciatura, más bien ahora se da un paso más. Eso, por un lado, es algo importante en ese sentido y además debió haberse incorporado a un proceso de formación, lo que se entendía por el postulantado. Hay otros ajustes, pero piensa que lo anterior es lo más álgido.

Luego el estudio de los procesos y políticas de acreditación como también uno de los acuerdos del Consejo Universitario, en especial cuando se encontraron la situación de que la Universidad invertía su patrimonio en la acreditación por un lado a escala regional y por otro, ya a lo interno, analizar procesos y políticas de acreditación institucional. El discurso que él comparte con los compañeros es que hagan la lectura del todo hacia las partes. Su sugerencia es que la Universidad, como institución, debería formar parte como de una red de universidades acreditadas en ese sentido. Y que, de acuerdo con las exigencias del entorno social, se acrediten las carreras correspondientes. No encuentra viable que los cientos de carreras que ofrece la Universidad estén acreditadas en todos los posgrados porque, desde el punto de vista económico, la situación no lo permite. Podrían generar políticas en el sentido de una red, que la Universidad forme parte de ella con ciertas categorías de tipo eminentemente académico, para que ahí estén acreditadas las instituciones y cuando la institución es buena, como es el caso de esta –van a leer que las carreras son buenas-, pero cuando la sociedad, por razones especiales, les pide que hay que acreditar determinadas carreras, entonces hacerlo.

Recuerda que ahí se analizan las propuestas desde el punto de vista de viabilidad de índole varia, una de ellas es presupuestaria, pero vía política, institucional, económica.

Para ver la posibilidad de la sostenibilidad de ello, se ha solicitado a la Oficina de Planificación Universitaria información de cuánto se ha invertido –la señora Vicerrectora ya le envió la información-, y luego el Consejo generó una política en que pedía que se asignara un presupuesto específico.

Es usual en la vida universitaria que cuando alguien colabora en asuntos específicos, se hace el reconocimiento correspondiente. Otra cosa usual en la vida universitaria es el aporte de la Universidad respecto de las leyes que llegan de la Asamblea Legislativa.

LA M. Sc. JOLLYANNA MALAVASI le otorga la palabra a don Alexánder Franck, quien, como representante estudiantil, por primera vez, coordinó una Comisión Especial, dando gala de altísima calidad. El dictamen que presentó ya fue aprobado.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Universitario. Señala que la Comisión que coordinó tuvo el encargo de proponer un mecanismo de financiamiento para las actividades que llevan a cabo estudiantes de la Universidad de Costa Rica a escala nacional o internacional de índole artística, deportiva, académica, etc.

A la hora de discutir las políticas generales de la Universidad al inicio del año, una de ellas era incentivar, promover la participación de los estudiantes en ese tipo de actividades. La concreción de esa política se traducía en un mecanismo de financiamiento significativo. Ellos lo solicitaron así por dos razones básicamente. En primer lugar, una estructural de la Federación de Estudiantes que manejaba los fondos asignados para ese tipo de actividades con una forma históricamente irregular. Es decir, en la comunidad estudiantil se concibe la Comisión de Asuntos Internacionales como la que asigna fondos para esas actividades para los miembros del Directorio y no tanto como un fondo para respaldar a los estudiantes con iniciativas de ese tipo. Entonces, realmente no había servido; esa es la primera razón.

La otra razón es que la Contraloría Universitaria atendiendo la normativa había indicado que la Universidad no tenía, hasta hace un mes prácticamente, un mecanismo formal para poder otorgarle dinero a estudiantes porque no tenían un compromiso formal con la Institución.

Esas son las dos razones por las cuales ellos solicitaron que esa política se concretara en una búsqueda de financiamiento y, por dicha, con la colaboración de muchas personas de la comunidad universitaria, estudiantes y funcionarios de oficinas administrativas, se logró al final concretarlo. La Administración también fue muy proactiva para lograr que se concretara y que se le asignaran fondos, de manera que los estudiantes tuvieran la posibilidad de participar en esas actividades.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta su complacencia al tener a los nuevos compañeros y compañeras en este día para que en este ratito que están compartiendo, puedan tener idea de las situaciones a las que se van a enfrentar en los siguientes cuatro años.

Ella ha tenido a su cargo varias comisiones especiales, pero solo va a mencionar dos que están vigentes en este momento: una para el análisis de las relaciones Universidad de Costa Rica-CSUCA y Consejo Centroamericano de Acreditación (CEA), y la otra comisión que está analizando la Resolución N.º 12 sobre el Sistema de Educación Continua.

A raíz de la creación del Consejo Centroamericano de Acreditación, instancia que la Universidad de Costa Rica decidió apoyar financieramente y trasladarle los fondos que históricamente se le habían asignado a la Secretaría General del CSUCA que se encontraba en Costa Rica hasta hace unos años, ha surgido una preocupación por realizar un análisis de las relaciones históricas de la Universidad de Costa Rica con el CSUCA que, de alguna forma, devienen en una relación de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Centroamericano de Acreditación.

Esta Comisión está considerando la conveniencia de esas relaciones históricas Universidad de Costa Rica-CSUCA, así como la conveniencia de que se mantenga o no el actual acuerdo financiero que existe para otorgarle esos fondos al Consejo Centroamericano de Acreditación. Tiene ya en sus manos el borrador del dictamen, está haciéndole la revisión, en su calidad de coordinadora, para convocar a la Comisión que la acompañó en ese proceso y poder, en término de unas dos semanas, presentarlo en plenario. O sea que este es un proceso que está por finalizar.

El otro proceso está prácticamente iniciándose y surge a raíz de la resolución de la Asamblea Colegiada Representativa, que envió al Consejo Universitario el análisis para la construcción de una propuesta de un sistema de educación continua. Esta fue una ponencia que se presentó en el VI Congreso Universitario. Se hizo un pase a la Comisión de Política Académica y esta decidió, por la magnitud del trabajo, que se asignara a una comisión especial y se le dio a ella el análisis.

Este es un proceso complejo porque hay mucha reticencia en la Universidad de Costa Rica a crear nuevos sistemas; la gente no quiere que salgan las actividades sustantivas de la Universidad de las unidades académicas. Hay una crítica a que el posgrado, por ejemplo, saliera de las unidades académicas y no se quiere que ocurra lo mismo con la educación continua, que, dicho sea de paso, es una actividad que genera muchos recursos a muchas unidades académicas en la Universidad. Entonces, con este trabajo tuvieron una primera reunión con la Dra. Leda Muñoz, que es una de las proponentes iniciales. Tuvieron una reunión con la Dra. María Pérez, actual Vicerrectora de Acción Social; además están revisando el documento que surgió de la Comisión en la que también participó la Licda. Marta Bustamante, donde se hizo toda una propuesta sobre la educación continua. Este será un proceso que tomará algunos meses porque hay que hacer muchas consultas a la comunidad universitaria, a las unidades académicas, para lograr dilucidar cuál será la mejor estructura que se le puede dar a todo este asunto de la educación continua, si es un sistema, un programa. En realidad, eso es lo que tienen que dilucidar en estos meses de trabajo.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER informa que en este momento está coordinando dos comisiones especiales en dos propuestas, una más trabajada que la otra. La más trabajada se refiere a la remuneración de las dietas del sector estudiantil y el representante de la Federación de los Colegios Profesionales cuando este no tiene vínculo con la Universidad. No es el caso en este momento puesto que la actual representante ante el Consejo, la Licda. Ernestina Aguirre, es funcionaria de la

Universidad de Costa Rica. Ya tienen una propuesta, se analizó en la sesión 4997 del 9 de agosto de 2005 y con las observaciones que se hicieron ya tienen trabajada una nueva versión, pero la analista ha estado con muchos asuntos de la Comisión de Presupuesto y Administración y no lo ha visto. Consideran que es algo sencillo, es un factor que se aplica a montos que los estudiantes perciben y que trataron de considerar que se remunerara adecuadamente y así se logre la participación en comisiones permanentes y especiales. Es algo que va a estar listo muy pronto.

La otra Comisión es para conocer la solicitud para concederle el título de Doctor Honoris Causa al Lic. Rafael Ángel Chinchilla F., ex Contralor de la República. La Comisión no se ha reunido para este asunto porque cuando vio los antecedentes que acompañan la solicitud, ella, como coordinadora, consideró que se requería mayor información sobre el currículum del Lic. Chinchilla. Así que están a la espera de dicha información, le dijeron que pronto la van a enviar, pero eso sí les va a quedar como herencia a los nuevos miembros del Consejo Universitario.

También hay una resolución que de hecho ya tienen en la agenda, la cual le interesa en forma particular, y es respecto de la Resolución N.º 11 que llegó de la Asamblea Colegiada Representativa y es sobre la estructura de las sedes universitarias. El dictamen ya está en agenda. Resume lo que contiene.

Consta de dos partes: una que se refiere a modificaciones estatutarias en cuanto a si se analiza a profundidad el concepto de sede y recinto dentro de la Institución. Y la otra parte —es un encargo, así lo indicó la Asamblea Colegiada Representativa—, que se siguiera el procedimiento que señala el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

Y otro es un encargo a la Comisión de Política Académica para lo que tiene que ver con carreras descentralizadas, desconcentradas, propias. La idea es que se actualice porque este asunto fue visto hace muchísimo tiempo.

Ella cree que doña Mariana Chaves, como parte de esta Comisión especial, sabiamente el Consejo de Sedes Regionales la nombró, sin saber que iba a incorporarse a este Consejo. No duda de que ella va a dar seguimiento a las acciones que se derivan de esta Comisión especial.

En cuanto a la Ley de Recurso Hídrico, se han realizado una serie de acciones como resultado del dictamen que envió el Consejo Universitario a la Asamblea Legislativa. Ha habido una polémica, una crítica, y a ella le ha dejado una gran satisfacción al saber que con base en un dictamen generado en la Universidad de Costa Rica se haya creado tanta polémica. Dicho proyecto de ley lo enviaron tres veces y sintieron que realmente la Asamblea Legislativa escucha a la Universidad de Costa Rica cuando hace las recomendaciones en torno a los proyectos de ley.

En ese sentido, insta a los nuevos miembros del Consejo Universitario a aportar lo más que se pueda pues tienen el recurso humano calificado en los diferentes campos y pueden aportar muchísimo a la Asamblea Legislativa en particular, y en general al país.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que para no ser sorprendidos, tiene algo que no es una adivinanza, pero se parece. Si no es un dictamen, es un protocolo de investigación como bien lo ha especificado la señora Directora; y si no es una Comisión Especial, entonces qué es. Simple y sencillamente, es una respuesta a una consulta

específica y quiere mencionarlo porque es algo que acaban de vivirlo, es el caso del señor diputado Gerardo Leiva del Partido Acción Ciudadana. Es una consulta específica a la Universidad de Costa Rica sobre el impacto del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). La señora Directora pasó el asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración y por medio de una carta se le dio respuesta a esa consulta específica y particular del señor diputado Gerardo Leiva. Entonces, ya saben que si no es dictamen, no es Comisión Especial, es respuesta a consulta específica.

Con respecto a lo que son la Comisiones Especiales, hay una muy interesante porque involucra lo que es intrínseco de ella y es el análisis del nuevo convenio entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI. Es una comisión que está puesta sobre la mesa y a la cual ya fue invitado a trabajar en ella el compañero Luis Bernardo Villalobos.

Hay otra que para él es medular en lo que es la cotidianidad de la comunidad universitaria. Se trata de la creación de una instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarden los intereses universitarios y fomente la satisfacción del personal, con base en las políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, para el año 2006.

Lo importante de esto es crear la instancia que le permita a la Universidad de Costa Rica tener un órgano que facilite y que las cosas no se lleguen a dirimir fuera de las esferas universitarias. Suficiente capacidad tienen los universitarios para resolver las cosas dentro y lo que ha faltado es exactamente la creación o la generación de este tipo de esfuerzos.

Esa es una Comisión que está trabajando fuertemente e inclusive parte de ella es el Defensor Adjunto de los Habitantes que en aquel momento era don Max Esquivel. Ahora habrá que ver con el nuevo. En las reuniones que la Comisión ha tenido don Max Esquivel participó ampliamente.

Otro es la Comisión para el estudio del Proyecto de Ley para hacer efectiva la función de desarrollo de la Banca. Es un proyecto en el que se está trabajando, la Licda. Marta Bustamante es parte de esa Comisión y están trabajando intensamente.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI presenta una Comisión Especial que tuvo el honor de coordinar, la cual preparó el dictamen aprobado por el Consejo Universitario. Los lineamientos generales y específicos que deben guiar la gestión de la Universidad de Costa Rica en relación con Salud Ocupacional. La Comisión trabajó durante dos años, ella la coordinó, pero el líder de ella fue el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, quien trabajó con gran ahínco, tuvo un gran diálogo con los diferentes estamentos, no solo de la comunidad universitaria, sino, también, con las personas que se relacionan con salud ocupacional a escala nacional. Le agradece al Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano su trabajo. El dictamen lo tuvieron en sus manos todos los compañeros y compañeras del Consejo Universitario y en ese momento se reconoció su trabajo.

El Consejo Universitario dictamina al respecto en dos grandes áreas: Universidad de Costa Rica versus Salud Ocupacional, en su deber como patrona. O sea, debe responder de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigentes, y además la institucional porque la Convención Colectiva desde 1973 se refiere muy claramente a la salud ocupacional.

Se acordó la creación de una nueva instancia ubicada en la Oficina de Bienestar y Salud. Va a tener a cargo lo relativo al cumplimiento, por parte de la Universidad de Costa Rica, en lo que corresponde a salud ocupacional.

Se le solicita a la Universidad que le asigne los recursos que necesita dicha instancia para poder cumplir: humanos, financieros, técnicos. Es importante contar con todos los recursos porque durante el estudio que realizó la Comisión es claro que desde 1946 la Universidad de Costa Rica ha tenido interés en los temas de salud, en dar un cumplimiento adecuado a este respecto, sea con sus profesores y profesoras, el personal administrativo, y por supuesto, el sector estudiantil.

Dada la solución a este primer punto, el otro sobre el que se enfocó el dictamen sobre el cual el Consejo Universitario toma acuerdos muy pertinentes, es la Universidad de Costa Rica como institución de educación superior estatal pública. Palabras que quedaron del Dr. Luis Bernardo Villegas Solano que la Universidad de Costa Rica debe constituirse en un laboratorio, en un ejemplo académico, cultural que si se logra va a ser una primicia a escala nacional y también a escala internacional. Se solicita la incorporación de los temas de salud ocupacional en la agenda universitaria, que las Vicerrectorías consideren este tema en sus acciones, que se incorpore la salud ocupacional en la preparación de los profesionales de esta Universidad creando un corredor curricular también entre las diferentes carreras y que con una educación continua al respecto también los profesionales y las profesionales reciban la educación y la capacitación pertinentes en el área de su profesión.

Por supuesto que hay temas de salud ocupacional que son de índole general para toda la población, saber cómo levantar un objeto pesado, cómo emplear una adecuada iluminación y el Dr. Luis Bernardo Villegas Solano les llamaba también la atención sobre las instalaciones universitarias. Él, con mucha preocupación, señala que la Universidad debe estar atenta a que sus edificios no se enfermen, y si hubiera alguno en esas condiciones, entonces recuperarlos. Y luego que la Universidad en sus planes de desarrollo de aquí para adelante, considere los datos técnicos para las nuevas estructuras.

El dictamen llama la atención sobre la importancia del manejo de los desechos, que se considere en salud ocupacional todo lo que es cultura, recreación, deporte y descanso; esas pausas que los universitarios deben saber tomar para ser más felices y decisivos.

También el dictamen señala como objetivo que toda persona que pasa por la Universidad, no importa el período, si son minutos, días, años o toda la vida, se impregnen de los beneficios que existen en salud ocupacional y que lo incorporen a sus estilos de vida.

Ahora queda en las manos de la Rectoría la implementación inteligente de los lineamientos generales y específicos que señala el dictamen.

Otra Comisión Especial que apenas está iniciando su trabajo es la que se refiere al Control de la Calidad de Productos Genéricos, específicamente se enfoca en los farmacéuticos; es una propuesta en que la Facultad de Farmacia tiene un desempeño importante. Después de varias reuniones en la Facultad, se está preparando una propuesta para que la persona que vaya a coordinar esta Comisión pueda integrar un

mayor número de especialistas con más puntos de vista, pero que ya haya un dictamen base para el trabajo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE desea mucho éxito en este nuevo reto que tienen los nuevos miembros del Consejo Universitario. Sabe que entre todos y todas continuarán con el trabajo como lo han hecho, y humildemente, se pone a las órdenes en todo aquello en que les pueda servir por medio de la Federación de Colegios Profesionales a la cual representa. Doña Margarita Meseguer expresó que en la Asamblea Legislativa escuchan a la Universidad de Costa Rica, pues ella se siente muy orgullosa porque todos los profesionales en la Federación cuando se dan los dictámenes sobre los proyectos de ley, van a negociar con los asesores de los diputados y les proponen algo, defienden la posición de la Universidad de Costa Rica porque hay aquí un representante de la Federación de Colegios Profesionales. Es muy importante establecer esas alianzas y entre todos lograr construir la sociedad que quieren.

Agradece a la señora Directora la confianza depositada en ella para coordinar tres comisiones especiales. Una para dictaminar sobre el Museo de Guanacaste. Algo muy importante que todavía no está en discusión en la Asamblea Legislativa y tienen que darle seguimiento. Dentro de la Junta Administrativa se incluía un representante de la Sede de Guanacaste y ellos lo querían designar. Entonces, entre las recomendaciones que se hicieron está la de darle seguimiento a este asunto y que dicho nombramiento lo haga la Sede y no otras instancias.

Otra Comisión que coordinó fue para conocer un proyecto de ley, una investigación sobre los seres vivos. Es un proyecto que atenta contra todo y fue rechazado por el Consejo Universitario; en este momento el asunto todavía no ha entrado a discusión en la Asamblea Legislativa. Tienen que estar vigilantes en relación con lo que proponen.

Y otro proyecto de ley, la reforma integral a la Ley General de Salud. En esto le agradece sinceramente a la Unidad de Estudios, especialmente a la señora Yensi Vargas, a quien le dijeron que soñaban con eso porque se trata de un proyecto de ley con 436 capítulos. Es muy importante señalar que se tomó en cuenta a toda la Universidad, se solicitó el criterio a diferentes instancias, dependiendo de cada artículo y tema.

Los acompañó la Dra. Montserrat Sagot y llegaron a feliz término. Agradece también a los compañeros porque lo hicieron en dos sesiones, fueron muy efectivos y trabajaron muy bien. Con respecto a este proyecto de ley, deben sentirse muy contentos y orgullosos de la Universidad de Costa Rica porque es el único dictamen que ha llegado y contiene un capítulo de sanciones, el proyecto solo tiene obligaciones. Un sincero agradecimiento al Lic. Warner Cascante, compañero de la Oficina de la Contraloría de la Institución. Él asumió muy bien la recomendación dada por el Consejo Universitario.

El proyecto que proponen significa en muchas de sus partes una agresión, y la Universidad de Costa Rica, este Consejo Universitario, tomó una importante decisión, se hicieron todas las observaciones y correcciones. Ahora falta lo más difícil y tienen que estar pendientes en el momento que entre a plenario en la Asamblea Legislativa para su aprobación. Reconoce a los señores diputados y a sus asesores que siempre están muy dispuestos a escuchar a la Universidad de Costa Rica.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE informa que le ha correspondido coordinar varias comisiones especiales, pero en aras del tiempo se va a referir únicamente a las cuatro comisiones en las que se encuentra trabajando en este momento. Si alguien estuviera mucho interés en ampliar la información sobre alguno de los temas, pues las puertas de su oficina están abiertas, especialmente para los compañeros nuevos.

Está trabajando con dos proyectos de ley. Los nuevos compañeros se van a dar cuenta que entran proyectos que son relativamente simples, con un articulado reducido, pero, de pronto, ingresan otros muy complicados, como el que acaba de mencionar la Licda. Ernestina Aguirre.

Ella tiene un proyecto de ley que es relativamente pequeño, es la Ley para el financiamiento de una unidad de capacitación, información y extensión en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica. Es una ley que beneficia a una Facultad de la Universidad de Costa Rica.

Además, un proyecto de ley un poco más complejo, que es el de la Ley General de Residuos; el tema de la basura continúa siendo un problema serio a escala nacional, y la ley, en sí misma, es compleja.

Recientemente, se le ha encargado otro asunto; es otra de las funciones del Consejo Universitario que tiene que ver con la autorización para la colocación de tres bustos en el campus de la Universidad, entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letra, corresponden a tres personas ilustres, recuerda el de la profesora Margarita Bertheau, en este momento no recuerda a quién corresponden los otros dos. Pero es uno de los dictámenes que le corresponde preparar.

Y un proyecto que se lo solicitó personalmente al Consejo Universitario en relación con la creación de una Comisión Especial que se encargaría de analizar lo que es la promoción de una actitud emprendedora en los estudiantes de la Universidad. Incluye la posibilidad de fortalecer los mecanismos de incubación de empresas en la Universidad. Es un proyecto muy bonito y ya muchas unidades de la Institución que han comenzado a tener diferentes actividades en este campo. Ella está en la etapa de conformación de la Comisión y lo que busca es que estén representadas todas las áreas, para poder enfocar el tema desde diferentes puntos de vista. Esta Comisión también tendría a su cargo proponer en plenario los lineamientos institucionales que permitan promover y regular este tipo de actividades a nivel institucional. Es un proyecto que está en sus inicios y quienes estén interesados pues ella está en la mejor disposición de recibir todas las colaboraciones.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR informa que tuvo a su cargo dos proyectos de ley. En el caso de las comisiones para este tipo de proyectos, en realidad la asignación para la coordinación la hace la Dirección y le correspondió el correspondiente a la Inspección y Regulación de los Centros Docentes Privados. El otro proyecto de ley es de Acceso a la Información para la transparencia de la gestión pública. Las observaciones a ese proyecto de ley que presentó la Comisión, la cual se coordina, está conformada por especialistas o gente que se considere relacionada con el tema y que trabaja en la Institución. Lo mismo con este tema de la transparencia en la gestión pública. La propuesta está lista para ser analizada en plenario.

Y la propuesta sobre la inspección y regulación de los entes docentes privados ya fue aprobada por el Consejo Universitario y enviada a la Asamblea Legislativa.

El último tema que le ha correspondido a disposición de la señora Directora para que coordine una Comisión Especial se refiere a un asunto eminentemente delicado, planteado por la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina, sobre la relación del Sistema de Estudios de Posgrado y las unidades académicas. Esto, como consecuencia de esa creciente separación entre el Sistema de Estudios de Posgrado y las unidades académicas. Está en la etapa de conformar la Comisión, precisamente por lo grande del tema. Lo que ha considerado importante es que esa Comisión no la conforme únicamente un solo miembro del Consejo Universitario, sino varios, y miembros de la comunidad universitaria con relación precisamente de grado y posgrado en este tema, con el fin de que salga una política institucional sobre esta relación o una declaratoria o inclusive propuestas de reforma estatutaria y reglamentaria que conlleve a fortalecer esta relación que se ha visto mermada en los últimos años.

Cree que esto podría llevarse varios meses e inclusive se esperaba la presencia de los nuevos miembros del Consejo Universitario para que de alguna manera puedan conformar una Comisión que ayude al Consejo Universitario a dar una respuesta a la comunidad universitaria que resuelva o fortalezca este relación Sistema de Estudios de Posgrado-Unidades Académicas.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece a todas las comisiones permanentes y especiales el trabajo que han realizado y considera que es un momento apropiado para que repasen un tema muy importante: la relación Consejo Universitario-VI Congreso Universitario. En qué situación están, qué fue lo que ocurrió, qué continúa, siempre rescatando la normativa institucional. Antes de darle la palabra al Dr. Víctor M. Sánchez, desea agradecer a la Dra. Olimpia López que desde la Dirección del Consejo Universitario dirigió muy bien este proceso y, por supuesto, al Dr. Víctor M. Sánchez, quien como Director del Consejo Universitario y con muchísima sabiduría, logró establecer el lazo mágico entre las resoluciones del VI Congreso, el actuar de las diferentes comisiones permanentes y especiales en lo pertinente a sus resoluciones y luego la relación con la Asamblea Colegiada Representativa.

****A las trece horas con diecisiete minutos se retira de la sala la Dra. Libia Herrero.****

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ recuerda que las 23 resoluciones del VI Congreso Universitario se dividieron en dos: aquellas que por pertinencia estatutaria le correspondían al Consejo Universitario, y aquellas otras que le correspondían a la Asamblea Colegiada Representativa. Se va a referir a las últimas porque lo que le correspondió al Consejo Universitario las ejecutó oportunamente con una metodología de análisis y además una política de rescatar el espíritu, como la llamaron.

Cuando a la Asamblea Colegiada Representativa de esas 23 resoluciones se envían 7, porque de alguna manera afectaba el accionar integral de la Institución de la Universidad o podían afectar propiamente a la Asamblea Colegiada Representativa, de afectar el accionar integral de la Universidad puede ser el Estatuto Orgánico o en sus funciones sustantivas pero que requerían propiamente la aprobación de la Colegiada. En este orden de cosas, llegan siete, la mayoría está en la Asamblea Colegiada y entonces no van a hacer referencia a ellas, pero sí quiere compartir una inquietud porque se va del

Consejo Universitario y también de la Asamblea Colegiada. Se trata de que estén con ojo avizor en ese sentido. Las resoluciones que conoce la Asamblea Colegiada llegan tal como fueron aprobadas en el VI Congreso Universitario. En todos estos procesos participativos, no hay el espacio o el tiempo adecuado para el análisis científico propiamente. Y sobre todo para repercusiones, proyecciones, cálculos, etc. Y hasta concordancias con la legislación universitaria actual o niveles de norma. Cuando llega la resolución que conoce la Asamblea Colegiada, hay que recordar que de alguna manera va a afectar el Estatuto.

Entonces, cuando llega la resolución, esta se contrapone al Estatuto Orgánico, luego se desliga totalmente y los miembros de la Asamblea comienzan a analizar esa resolución. Se proponen reformas a esa resolución. Y muchas veces esas propuestas rayan en algo más bien de reglamento, de política universitaria, de directriz e inclusive de ejecución muy especial en una unidad académica.

En ese sentido, desea compartir esa preocupación para que estén atentos. Han podido ver quién no está de acuerdo en atender cierta necesidad, que es más bien de orden eminentemente administrativo, no que estén en el Estatuto. Si el Estatuto habla de equidad, entonces ya habría directrices, acciones, a partir de esos principios.

En ese orden de cosas, es muy importante que conozcan la propuesta en el contexto en el que se genera y sobre todo el marco más amplio institucional que es el Estatuto Orgánico.

Algo que tal vez los colegas comparten con él es que en Política Académica está pendiente una propuesta que habría que adecuarla un poquito, es el favorecimiento o promoción del recurso humano de la Universidad de Costa Rica. De tal modo que priorizar las becas al exterior del doctorado respecto de otras. En ese sentido, proponen que la Administración otorgue 80 por ciento de la beca, y ya tomó esa medida, pero lo hace en general. Sería conveniente que analicen si es mejor la idea de que sea propiamente para doctorado y las otras como estaban, 60/20. Porque creen que es mejor promover esos niveles. Tanto que en el Reglamento de Régimen Académico también hay una propuesta en el sentido de que se reconoce el título máximo en especialidades y en otras solo uno porque llevaba acumulación de maestrías y maestrías, licenciaturas y licenciaturas o bachilleratos y bachilleratos y eso permitía adquirir un puntaje superior a un doctor, a pesar de no tenerlo. Sugiere que le pongan especial atención. Y también promover pasantías a quienes han hecho posgrados en universidades costarricenses. Y siguiendo siempre esa experiencia, a sabiendas de que no es otra cosa que redundar en beneficio del profesorado de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que de esta manera concluye esta jornada de trabajo que la realizaron en sesión del Consejo Universitario contando con la presencia de sus nuevos miembros. Agradece muchísimo su atención y participación.

A las trece horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*